



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°03.-

SESIÓN ORDINARIA N°03/2024.-

En Osorno, a 09 de Enero de 2024, siendo las 15:13 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de ENERO de 2024.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 04 de ENERO de 2024.
3. ORD. N°05 DEL 02.01.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Saldo Inicial de Caja Año 2024, para ser agregado al Presupuesto 2024 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:
 - Municipalidad de Osorno.
 - Departamento de Educación.
4. ORD. N°02 DEL 02.01.2024. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Informe Final Cumplimiento de Metas, PMG, Ilustre Municipalidad de Osorno, Año 2023.
5. ORD. N°05 DEL 04.01.2024. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2023, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad a:
 - Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por Concejo por Acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, y su modificación aprobada por Acuerdo de Concejo N°649 en Sesión Ordinaria de fecha 22.12.2022.
 - Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2023, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según Acuerdo N°650 en Sesión Ordinaria N°46 sostenida el día 20 de Diciembre del año 2022, según Certificado N°525 de fecha 20 de Diciembre del 2022, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. ORD. N°01 DEL 03.01.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta para aplicar Normas Urbanísticas Especiales a Terreno de "Avda. Alcalde Fuchslocher N°1419, lote N°2, comuna de Osorno", en el marco de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.
7. ORD. N°05 DEL 03.01.2024. SECPLAN. MAT.: "Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comprometer recursos para los costos de Mantención y Operación del proyecto "Reposición calle Paralela Héroes de la Concepción, sector de Francke, Osorno", código BIP 40059784-0, que será postulado a Fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo, según detalle en el Oficio aludido.
8. ORD. N°07 DEL 04.01.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comprometer recursos para los costos de Mantención y Operación del proyecto "Conservación Feria Pedro Aguirre Cerda, Osorno", código BIP 40059081-0, que será postulado a Fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo de \$230.490.987.-, según detalle en el Oficio aludido.
9. ORD. N°08 DEL 04.01.2024. SECPLAN. MAT.: Entrega para conocimiento Bases Administrativas y Técnicas Licitación Pública "Construcción Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno, por Financiamiento Urbano Compartido", para análisis y observaciones, según lo señalado en el Artículo 24, letra b) del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido DS N°132 del 2003.
10. ORD. N°06 DEL 02.01.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
11. ORD. N°06-B DEL 02.01.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
12. ORD. N°30-C DEL 29.12.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Ramón Alfonso Godoy Sepúlveda, por un monto de \$7.435.456.-, según Causa RIT T-47-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.
13. ORD. N°139-V DEL 22.12.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación a Honorarios de un Profesional Abogado a desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica, por un período de 12 meses, a contar del 01 de Enero de 2024. (Funciones específicas se detallan en oficio aludido).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

14. ORD. N°01-V DEL 04.01.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa KYT SPA:

- CAMILO ANDRES OYARZO FOLLERT, quien demanda por \$1.4195.999.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- LUIS CARLOS MANQUEL MANQUEL, quien demanda por \$1.495.999.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- CHARLES ALEJANDRO GONZALEZ BARRIENTOS, quien demanda por \$4.080.000.- y se propone transigir la suma de \$1.200.000.-
- BLADIMIR IGNACIO HERNANDEZ MARTINEZ, quien demanda por \$2.380.003.- y se propone transigir la suma de \$700.000.-
- JOSE LUIS ANDRADE AVENDAÑO, quien demanda por \$1.495.999.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- CLAUDIA ANDREA TRIVIÑOS TRIVIÑOS, quien demanda por \$3.400.000.- y se propone transigir la suma de \$1.000.000.-
- CARLOS ALFREDO BINDER CATRILEF, quien demanda por \$1.100.000.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- EDUARDO ESTEBAN SILVA BARRIA, quien demanda por \$4.760.000.- y se propone transigir la suma de \$1.400.000.-

Se señala que el valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$18.712.001.- y se propone transigir por un total de \$6.060.000.-

15. ORD. N°02-V DEL 05.01.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Patricio Orlando Saldivia Burgos, por un monto de \$54.000.- por daños ocasionados por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto, a su vehículo, rotura vidrio lateral camioneta marca Chevrolet, modelo D-max.

16. ORD. N°03-V DEL 04.01.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Jairo Francisco Alonso Arnoldo Cárdenas Ojeda, sin reconocer los hechos controvertidos, cuya demanda es por un monto de \$6.529.717.- y se propone transigir por la suma única de \$3.000.000.- según Causa Laboral M-216-2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17. ORD. N°05-V DEL 05.01.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- Aníbal Ernesto Quiñones Martínez,
- Claudio Alejandro Paredes Velásquez
- Daniela Soledad Velásquez Uribe
- Jessica del Carmen Cáceres Contreras
- José Rodrigo Hernández Hernández
- Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf
- Marco Andrés Álvarez Lineros
- Marcos Andrés Pacheco Millahual
- Michelly Susana Pereira Bolívar
- Silomitt Alexandra Corona Peña

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total de \$266.836.751.-, aproximadamente, y se propone transigir por la suma única de \$203.205.466.-, según Causa Laboral O-512-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.

18. ORD. N°123 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar la Donación de Bienes pertenecientes al Centro de Salud Familiar “Dr. Marcelo Lopetegui Adams”, al Club Deportivo DEPORTES PROVINCIAL OSORNO, lo siguiente:

Bien	N° de Inventario	Estado	Destino
Camilla Tevinil Gris	10301003.1883	Regular	Donación
Camilla Tevinil Gris	10301003.11	Regular	Donación

19. ORD. N°124 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el otorgamiento de un Reajuste Local a los Sueldos Base de la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para funcionarios contratados bajo la Ley N°19.378, según el siguiente detalle:

CATEGORIA	% REAJUSTE
A	0,5
B	0,5
C	1,0
D	1,0
E	2,0
F	2,0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20. ORD. N°125 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Renovación de Asignación Municipal para Funcionarios Médicos contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a excepción de Médicos Especialistas y que estimula la permanencia y contratación de los profesionales; asignaciones especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero-diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

JORNADA	MONTO
44 HRS SEMANALES	\$300.000.-
33 HRS SEMANALES	\$225.500.-
22 HRS SEMANALES	\$150.000.-
11 HRS SEMANALES	\$75.000.-

21. ORD. N°126 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Asignación Municipal para funcionarios contratados bajo la ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1° Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Art. N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria.
22. ORD. N°53 DEL 03.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, de carácter precario, por 04 años, renovables, a la Junta de Vecinos “Reina Luisa”, Personalidad Jurídica 156-T, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1881, de la comuna y provincia de Osorno; propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 29 N°21 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2020.
23. ORD. N°90 DEL 04.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a OSORNO RUNNERS, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Jornada de Capacitación para Deportistas y Socios Osorno Runners”.
24. ORD. N°93 DEL 04.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Primera Liga Educativa y Formativa Corriendo por un Sueño”.
25. ORD. N°98 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL, FORMATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA DE SCOUT SAN JORGE, por un monto de \$690.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campamento de Verano Guías y Scouts San Jorge Osorno”.
26. ORD. N°99 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR ESPÍRITU JOVEN, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- \$250.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Taller Literario Vivencial de Adultos Mayores Remembranzas y Vivencias”.
27. ORD. N°100 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO ESPECIALIZADO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO DE RESCATE AGRESTE Y ACUÁTICO G.E.R., por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Compra de Uniforme para prestación de servicios”.
28. ORD. N°101 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por un monto de \$1.066.240.- para el desarrollo del proyecto denominado “Paseo a Valdivia y sus alrededores”.
29. ORD. N°102 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°23 VISTA HERMOSA, por un monto de \$220.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Una tarde recreativa junto a nuestras niñas y niños”.
30. ORD. N°104 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA TREMUN NEWEN, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Término Investidura”.
31. ORD. N°105 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Rescate de Animales en Riesgo”.
32. ORD. N°106 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$20.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Verano en Familia 2024”.
33. ORD. N°117 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Paseo Jornada Nacional 2024”.
34. ORD. N°118 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CÍRCULO DE AMIGOS DE LA BRIDADA BOMBERIL DE FRANCKE, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Cuidando las Manos de nuestros Bomberos y Bomberas del sector Poniente”.
35. ORD. N°119 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ÑANDU VETERANOS 78-80, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Adquisición de Estandarte Pabellón Nacional”.
36. ORD. N°120 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE GIMNASIA VIDA PLENA, por un monto de \$450.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Cuanto más activos estemos – mejor salud tendremos”.
37. ORD. N°125 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al TALLER FOLCLÓRICO DE ADULTOS MAYORES ALEGRÍA DE VIVIR, por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Recursos para contratar a un Monitor de Folclore para aprendizaje de Danzas y Cantos”.
38. ORD. N°126 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO PICHILCURA, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Muestra Costumbrista Pichilcura 2024”.
39. ORD. N°127 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por un monto de \$907.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campamento Scout Monseñor Francisco Valdés”.
40. ORD. N°128 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FRUTOS DE MUJER, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campeonato N°11 en Talcahuano de Cueca Chora”.
41. ORD. N°129 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DE TRABAJADORES FRIGOSORNO, por un monto de \$1.937.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Normalización Sistema Eléctrico Sede”.
42. ORD. N°01 DEL 05.01.2024. GABINETE ALCALDÍA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Funciones A Honorarios a Suma Alzada 2024, según siguiente detalle:

DESTINACIÓN	ESCALAFÓN	FUNCIÓN
GABINETE ALCALDÍA	Enseñanza Media	Animación de actividades municipales y programas en Canal de Televisión Municipal.
GABINETE ALCALDÍA	Enseñanza Media	Asistente de producción de Televisión.
GABINETE ALCALDÍA	Profesional	Diseño Gráfico o Producción Audiovisual.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GABINETE ALCALDÍA	Técnico Profesional	Interprete de Lengua de Señas.
-------------------	------------------------	--------------------------------

43. ORD. N°02 DEL 05.01.2024. GABINETE ALCALDÍA. MAT.: Presenta para conocimiento del Concejo Rendición del Cometido y costos del viaje del señor Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, a la ciudad de Bogotá Colombia, desde el 22 al 27 de noviembre de 2023.
44. E-MAIL DEL 03.01.2024. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre Funcionamiento Oficina de la Mujer y Equidad de Género, a cargo de la señorita Soraya Hogas Quiroz, Encargada de dicha dependencia municipal.
45. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, un gusto saludarles. También saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, Jefaturas; a nuestros dirigentes, Clubes de Adultos Mayores, Dirigentes de Clubes, que nos acompañan hoy en la Sala de Sesiones, bienvenidos a este Concejo Municipal; a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y redes sociales. Antes de comenzar, quiero dar las excusas de nuestra colega Concejala, señora Verena Schuck Dannenberg, que por razones personales, no estará presente en el Concejo Municipal".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de ENERO de 2024.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°01 de fecha 02 de ENERO de 2024.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°08.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 04 de ENERO de 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Señor Alcalde, me voy a abstener, porque no estuve presente en esa Sesión.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°02 de fecha 04 de ENERO de 2024.

Se aprueba la moción, por la mayoría de los asistentes: el señor Alcalde y 6 Concejales (es).

Se abstiene la Concejala señora Herta Licán Licán.

ACUERDO N°09.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°05 DEL 02.01.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Saldo Inicial de Caja Año 2024, para ser agregado al Presupuesto 2024 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°5. D.A.F. ANT.: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023. IMO - DAEM ORD. 1. MAT.: INCORPORA PRESUPUESTARIAMENTE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2024 MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD OSORNO. OSORNO, 02 DE ENERO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

A través del presente, informo a Ud. que la disponibilidad de fondos municipales al 31.12.2023 fue de M\$2.249.331.- de los cuales ya se encuentra incorporado en el presupuesto 2024 la suma de M\$400.000.- correspondiente a la deuda exigible, quedando por incorporar diferencia de deuda exigible, las obligaciones y saldos presupuestarios por la suma de M\$1.849.331.-

Así también, se informa la incorporación del Saldo Inicial del DAEM Osorno, que alcanza a la suma de M\$4.441.046.- y que deben ser incorporados al Presupuesto del Departamento de Educación para el periodo presupuestario año 2024.

Departamento de Salud, realizará presentación de Saldo Inicial en primera sesión del mes de Febrero del 2024, situación que no afectará el normal funcionamiento presupuestario y compromisos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Los Informes se presentan para aprobación del Honorable Concejo como modificación presupuestaria por incorporación del saldo inicial de caja y modificación por traspaso en gastos en el presupuesto municipal año 2024, de acuerdo a listado de detalle adjunto de la Municipalidad de Osorno y Ord.1 del DAEM.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas.”

CONCEJALA LICÁN: “Con respecto al traspaso del Presupuesto del 2023 al 2024, hay M\$4.441.046.- que se traspasan desde el año 2023 al 2024, la consulta es: esto es normal, que se traspasen tantos recursos de un año a otro, faltó ejecución, qué fue lo que sucedió, por qué existe este traspaso tan alto en el D.A.E.M..”

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas del D.A.E.M..

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Respecto a la pregunta de la Concejala Licán, efectivamente, los valores que manejamos, tradicionalmente, en este Concejo, habían sido bastante superiores, doce mil, trece mil millones de pesos, porque están constituidos por distintos recursos: la subvención regular, la subvención SEP, la subvención PIE, otros proyectos que se manejan FAEP, cuyos recursos llegan siempre a fin de año. En lo que respecta a la ejecución de la subvención regular, que es la operación fundamentalmente del D.A.E.M., el saldo, estamos hablando de una cifra cercana a los dos mil millones de pesos, que tiene que ver con la inversión que está disponible para aquello, por lo tanto, no se puede ejecutar.”

CONCEJALA LICÁN: “Lo que está explicando el señor Rosales se entiende, está explícito en la información que nos enviaron, pero, por ejemplo, hay 120 millones de pesos para textiles, vestuario y calzado, que no se ejecutaron, mientras que los Asistentes de la Educación estuvieron todo este año esperando que se les compraran sus uniformes, porque estaban dentro de las metas; qué pasó aquí, quiero entender, según la explicación de usted, en qué parte estaban esos Fondos, que no se pudo ejecutar, o, qué lo impidió ejecutar y comprar esta cantidad de uniformes que necesitaban los Asistentes de la Educación.”

SEÑOR ROSALES: “El área de Adquisiciones no es un área que dirija yo, pero, en general, se cumplió, estamos hablando de una inversión de 1.600 millones de pesos en uniformes, desconozco cuáles fueron las razones por qué no se compró lo que usted menciona, el saldo que quedó; pero, perfectamente, podría ser un excedente presupuestario, eso tendríamos que verificarlo y podríamos enviarle un Informe respecto de la consulta suya.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Sí, porque si uno hace un análisis más profundo, hubo infraestructuras que no se ejecutaron por las razones mencionadas en otros Concejos anteriores, porque no daban los espacios; se entiende que se haya traspasado de un año a otro, pero, hay cosas como, justamente, los uniformes de los Asistentes que no se compraron, siendo que es una solicitud que escuché en más de una oportunidad este año.”

Se integra a la mesa, don José Luis Muñoz Uribe, Subdirector del D.A.E.M..

SEÑOR MUÑOZ: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Solamente, quiero complementar lo ya informado por don Oscar Rosales, y en relación a la consulta de la Concejala Herta Licán, quiero decir lo siguiente: efectivamente, no se ha podido comprar el uniforme de los Asistentes de la Educación por una razón muy sencilla, el Convenio Marco que nos permitía realizar este tipo de adquisiciones caducó pasado el primer semestre del año pasado y se inició una nueva licitación grande, a través de la Dirección de Compras Públicas, y esta adjudicación, que inicialmente estaba programada para Octubre de este año, se ha postergado en tres oportunidades, y en este minuto, tendría fecha de adjudicación para el 18 de enero, por lo que me informan. Ahora, tenemos dos opciones: 1) esperamos el Convenio Marco, o; 2) se hace una licitación; y en conversaciones que hemos tenido con los Gremios, principalmente, ellos han optado por esperar el Convenio Marco, por una razón muy potente, ya que estos permiten adquirir a los proveedores locales, y de esta forma, permite los cambios de prendas que no calzan con la talla, y siempre lo hemos planteado, sobre todo, con la compra de uniformes, promover el emprendimiento de proveedores locales, siempre es mejor. Por lo tanto, este es un tema que se ha ido conversando en general con los Gremios, y ellos mismos nos han planteado y solicitado que esperemos el Convenio Marco. Hace unos días atrás, nos reunimos con otros Sindicatos, junto con don Jorge Raddatz, y nos dimos un tiempo, hasta Enero, si en Enero la Dirección de Compras no adjudica este Convenio Marco, definitivamente, tenemos que pasar a un proceso distinto que es una Licitación Pública.”

CONCEJALA LICÁN: “Solamente consultar, porque tengo entendido, lo que se nos ha explicado en reiteradas ocasiones y usted lo acaba de decir en su argumentación, que se cayó tres veces la Licitación, y tengo entendido que cuando eso sucede se hace una compra directa, por qué en este caso no se hizo.”

SEÑOR MUÑOZ: “No se ha caído, esta Licitación la hace la Dirección de Compras Públicas, no el Municipio, y ellos han aplazado la adjudicación, ésta sigue plenamente vigente, y la razón, técnicamente, no sé las razones, me imagino porque los interesados van formulando distintas consultas en el proceso, y eso hace que la Dirección de Compras Públicas tenga la facultad de aplazar el proceso de adjudicación, pero no es que se haya caído el proceso, propiamente tal.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Este saldo inicial de caja tiene que ver con muchas cosas que suceden: órdenes de compra que quedan obligadas, devengadas y otras más, porque el ejercicio contable se detiene; por lo menos, cuando era funcionario del D.A.E.M., la primera semana de diciembre, y todo lo que venía, tenía que ser traspasado para el próximo año y cerrar el ejercicio contable al 31 de diciembre de cada año, también le pasa al Municipio, a Salud, etc.; es decir, es una situación puntual.”

SEÑOR ROSALES: “Quiero complementar, la verdad que, es propio de la ejecución de los presupuestos los excedentes en estos, no existe “esta cosa milagrosa” de que lo que se estima se gasta justo, la gestión administrativa es continua, hay un cierre de año; por eso, existe un saldo inicial que tiene por objetivo traspasar todos aquellos saldos para que continúe en el próximo año, por eso se traspasa el dinero para el otro año, para que se pague eso y no afecte el presupuesto del año que se viene, el que se ejecuta.”

CONCEJALA LICÁN: “Igual vi en otro documento, que la Municipalidad también traspasa recursos de un año para otro, pero si uno compara lo que traspasa la Municipalidad, y lo que traspasa el D.A.E.M. es bastante mayor, y eso me llama demasiado la atención. Si bien es cierto, usted partió diciendo que esto mucho menor que en otros años, pero el hecho de que el D.A.E.M., hoy en día, traspase más recursos y no ejecute, más recursos que el municipio, deja harto que pensar.”

SEÑOR ROSALES: “El presupuesto, para que usted entienda señora Concejala, tiene una dinámica que muchas veces, o sea, es permanente, pero hay muchos recursos que llegan a fin de año y es imposible de ejecutar, porque levantar procesos de Licitación es complejo, dado que se requiere de tiempo; no tiene nada de raro, es propio de la administración presupuestaria. Si usted necesita mayor información de aquello, se le puede entregar el balance de la ejecución presupuestaria para que vea la situación con mayor claridad.”

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, para las personas que están en sala y que nos ven a través del Canal de Televisión, el ejercicio presupuestario termina el 15 de diciembre de cada año, y comienza el 15 de enero del año siguiente, para que lo entiendan, antes no se puede hacer ningún proceso, antes ni después. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Saldo Inicial de Caja Año 2024, para ser agregado al Presupuesto 2024 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Educación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05 del 02.01.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y Ordinario N°01 del 02.01.2024 del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M.; y documentación adjunta.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°10.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°02 DEL 02.01.2024. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Informe Final Cumplimiento de Metas, PMG, Ilustre Municipalidad de Osorno, Año 2023.

Se da lectura al «ORD. N°2. CONTROL. ANT.: PMG 2023. MAT.: INFORME FINAL CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2023. OSORNO, 02 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: M. LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

De acuerdo, a la Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de Remuneraciones de los Empleados Municipales, y Ley N°20.723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023, de las Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según certificado N°477, bajo acuerdo N°591 de la sesión N°43 de fecha 29 de Noviembre del 2022; y su modificación aprobada por el Concejo Municipal, según certificado N°561, bajo acuerdo N°710 de la Sesión Ordinaria N°40 sostenida el día 07 de Noviembre de 2023.

Esta Unidad de Control, viene en adjuntar pendrive que contiene el informe final del desarrollo de los objetivos y metas correspondientes al año 2023, además; de los documentos que respaldan el presente informe. No obstante que, esta información se encuentra en documentos originales a disposición de los Sres. (a) Concejales.

Finalmente, y en relación a lo señalado precedentemente, esta Unidad de Control viene en solicitar al Sr. Alcalde, someter el presente informe Final y documentación adjunta, a consideración del Honorable Concejo Municipal, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en artículo 8º de la Ley N°19.803 y sus modificaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M. LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Consultas."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sólo para ver la solicitud del acuerdo para aprobar Informe del Cumplimiento Metas, PMG, Municipalidad del año 2023; quiero hacer una indicación en este punto, me gustaría que este año, cuando se aprueben estos PMG, sobre todo en el Municipio, se pague lo que corresponde, porque, aparentemente, hay algunas partidas, o algo que se logró, que no se ha pagado, estoy esperando un informe del ingreso de los recursos para pagar lo que se me dijo que los presupuestos habían llegado tarde, y con mucho gusto voy a aprobar esto, porque entiendo que los funcionarios tienen su compromiso y un bienestar para ello, cumpliendo sus metas y su trabajo, no tendría por qué oponerme. Voy a aprobar esto, en esas condiciones, y también, que bueno que los propios funcionarios se exijan y se comprometan a realizar su trabajo con un mayor emolumento, y eso tiene que ver, por un trabajo justo, una renta justa."

CONCEJALA LICÁN: "Este bono de incentivo a la gestión, desde cuándo se comienza a dar esta modalidad, cuántos años lleva, me gustaría tener más conocimiento al respecto, la documentación que nos llega, nos explica lo de este año, pero, me gustaría saber desde cuándo está este bono de incentivo; y cómo parte, cómo se inicia, porque tengo entendido que este bono, cuando se habla del D.A.E.M., son sólo los funcionarios del D.A.E.M., los que trabajan en Mackenna."

ALCALDE CARRILLO: "Esto es de los funcionarios municipales, no del D.A.E.M."

CONCEJALA LICÁN: "Pero del D.A.E.M.."

ALCALDE CARRILLO: "No, esto es de la Municipalidad, en el otro punto se indica eso."

CONCEJALA LICÁN: "Hay dos puntos parecidos."

ALCALDE CARRILLO: "El punto N°4, son funcionarios municipales."

CONCEJALA LICÁN: "Perfecto, pero lo puede explicar igual, por favor, para que todos lo conozcan."

Se integra a la mesa, la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Directora de Control.

SEÑORITA DÍAZ: "Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales. Este bono, el PMG, es un Programa de Mejoramiento a la Gestión, está constituido por una Ley, que rige, si no me equivoco, desde el año 2004, y que determina todos los parámetros, los porcentajes a pagar, está todo dentro de la Ley, lo del D.A.E.M. es distinto."

CONCEJALA LICÁN: "Entiendo, es que ahí me confundí, pero esa es la consulta que quería hacer."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORITA DÍAZ: “Y los informes de avances, se los voy entregando a ustedes, todos los trimestres; por lo tanto, este es el último y el final, y que corresponde al cuarto trimestre.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°477, bajo Acuerdo N°591 de la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 29 de Noviembre del 2022; y su modificación aprobada por el Concejo Municipal, según Certificado N°561, bajo Acuerdo N°710 de la Sesión Ordinaria N°40 sostenida el día 07 de Noviembre de 2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02 del 02.01.2024, de la Dirección de Control, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°11.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°05 DEL 04.01.2024. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2023, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por Concejo por Acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, y su modificación aprobada por Acuerdo de Concejo N°649 en Sesión Ordinaria de fecha 22.12.2022.
- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2023, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según Acuerdo N°650 en Sesión Ordinaria N°46 sostenida el día 20 de Diciembre del año 2022, según Certificado N°525 de fecha 20 de Diciembre del 2022, de Secretaría Municipal y Secretario de Concejo.

Se da lectura al «ORD. N°5. CONTROL. MAT.: INFORME FINAL METAS AÑO 2023. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: M. LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, esta Unidad de Control, viene en presentar informe Final del desarrollo del cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del DAEM, correspondiente al año 2023, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por Concejo por acuerdo N°531, en Sesión Ordinaria bajo el N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019 y su modificación, aprobado por acuerdo de Concejo N°649, en Sesión Ordinaria de fecha 20.12.2022.

- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2023, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según acuerdo N°650 en Sesión Ordinaria bajo el N°46, sostenida el día 20 de Diciembre del año 2022, según certificado N°525 de fecha 20 de Diciembre del 2022, de Secretaría Municipal y Secretario de Concejo.

Finalmente, y en relación a lo señalado precedentemente, esta Unidad de Control viene en solicitar al Sr. Alcalde, someter el presente informe y documentación adjunta en pendrive, a consideración del honorable Concejo Municipal, para su aprobación.

Se informa a los Sres. Concejales que, la información contenida en el presente informe, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M. LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas.”

CONCEJAL LICÁN: “Aquí era la consulta, la vuelvo a repetir, me gustaría saber: este bono, desde cuándo nace, cómo se gesta.”

SEÑORITA DÍAZ: “Está indicado en el oficio, con la aprobación de un Reglamento del año 2019.”

CONCEJALA LICÁN: “Pero ya existía anteriormente.”

SEÑORITA DÍAZ: “No, esto empezó en el año 2019, por eso dice que está instaurado a través del Reglamento, no recuerdo el número en estos momentos, pero es del año 2019, y se ha ido repitiendo año a año con la presentación de las metas que ustedes aprueban y se ejecuta al año siguiente.”

CONCEJALA LICÁN: “Cuando se refiere a meta, este es un trabajo adicional al que se realiza diariamente.”

SEÑORITA DÍAZ: “Está relacionado con las Unidades.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Cada Unidad coloca sus metas.”

SEÑORITA DÍAZ: “Cada área, en el caso del D.A.E.M., de acuerdo a su Organigrama, presentará tres metas.”

CONCEJALA LICÁN: “A cuánto llega este bono de incentivo, ¿eso va a depender de cada grado?.”

SEÑORITA DÍAZ: “Va a depender del porcentaje, que es muy similar al Reglamento de la Municipalidad, que va de acuerdo a la Ley, y en relación al sueldo de cada persona.”

CONCEJALA LICÁN: “Tengo una observación con respecto a este bono, porque si bien es una meta adicional para mejorar gestión, y me parece loable que siempre se quiera mejorar, está intrínseco en cada uno de nosotros, en la vida diaria, en nuestras labores como funcionario, pero este año recién pasado, tuvimos un colapso en la Educación, la mayoría de los establecimientos, liceos tuvieron problemas con la calefacción, filtraciones, y eso fue público, estuvimos movilizados en el sector educacional, fue conocimiento de todos; y solicitar un bono adicional por un trabajo que no se realizó bien, además un bono adicional, si el trabajo base no se hizo bien, estamos solicitando un bono por un trabajo adicional. Lo otro, la matrícula básica disminuyó, por lo menos en 500 alumnos, en lo que era sector municipal, la matrícula de enseñanza media no aumentó, se mantuvo, inclusive, en algunos establecimientos bajó, entonces, me pregunto, de qué estamos hablando cuando pedimos un bono adicional, por un trabajo adicional, si ni siquiera se hizo el trabajo que correspondía.”

CONCEJAL CASTILLA: “Difiero un poco con el planteamiento que está haciendo la Concejala, porque diría que son cosas diferentes, cuando sucede, específicamente, lo que se está indicando hay responsabilidades, y que pueden tener nombre y apellido, y la Administración Pública tiene los mecanismos por los cuales sancionar aquellas situaciones que no fueron bien realizadas. Lo que se está viendo es en base a metas que se plantearon en algún momento y es simple, es dicotómico, cumplió o no se cumplió; independiente de que el resto haya existido, algunas situaciones complejas como la que usted está señalando, y estoy muy de acuerdo e hicimos “el loco” en varias situaciones; esas cosas, me imagino, y ahí debería ser la pregunta, si esas circunstancias tuvieron la investigación y las sanciones correspondientes, que no tiene nada que ver con las metas de lo que estamos indicando en estos momentos.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, reconociendo lo que nos pasó en Junio del año pasado y que significó la salida del anterior Director del D.A.E.M., desde ese momento, las cosas han sido distintas, y me quiero quedar con los tres Liceos Bicentenarios que logramos, porque hoy día tenemos cuatro en nuestra ciudad; con los puntajes que obtuvimos en la PAES, con alumnos de excelencia de nuestros liceos; hay dos alternativas, o vemos “el vaso medio lleno, o el vaso medio vacío”; situaciones complejas siempre van a existir, imposible que pasemos un año invictos, donde no ocurra algún problema o alguna situación, lo importante es cómo lo enfrentamos y cómo lo resolvemos, y en ese aspecto, creo que el D.A.E.M., desde la llegada del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nuevo Director, ha dado muestras claras de un trabajo distinto, mucho más colaborativo, más unido, se ha mejorado enormemente la convivencia interna del D.A.E.M., y hoy día se ven los frutos, y prueba de ello es el PADEM, que ustedes aprobaron, donde hay metas, propuestas para este año 2024, no me cabe duda, que si existe esta voluntad de trabajo colaborativo, lo vamos a lograr. Sí, tuvimos problemas en el años 2023, pero, lo importante es que se ha entendido, también he conversado con los directivos del D.A.E.M., en más de una oportunidad, tenemos desafíos, tanto ellos como yo, y ustedes como Concejo, para que este 2024 sea distinto, y ojalá no nos enfrentemos a las situaciones del 2023, y apelando a esa disposición de los funcionarios. Todo esto que estamos aprobando aquí, se logra mediante el trabajo de los Gremios, de los trabajadores, y como decía bien el colega Castilla, hay nombres, con apellidos, que no cumplieron su rol y esas personas tuvieron sus sanciones, y eso se hizo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Creo que es importante destacar, en buena lid, a estos PMG, tanto del Municipio como del D.A.E.M., como también indicar de que, efectivamente, cuando reconocemos o hay un reconocimiento laboral, esto genera un ambiente de trabajo positivo, donde los empleados se sienten apreciados, valorados y felices, de esta forma, los empleados se desempeñan de una manera más eficiente y ponen más energía en su trabajo, ya que sienten que sus Superiores valoran su esfuerzo. Como Concejal, no puedo estar más conforme con lo que se planteó en una iniciativa, no quiero plantear lo mismo de siempre, lo que pasó o no en el D.A.E.M.; lo que si hubo fue un cambio, y esto ha generado nuevas políticas, nueva institucionalidad del D.A.E.M., una nueva gestión, que en cierta medida, también ayuda a este Municipio, a este Concejo y al Alcalde, porque somos parte del municipio, no podemos alejarnos de esta realidad tan sustantiva de un Concejal. Producto de aquello, además, es importante poder valorar, vuelvo a insistir, cuando se hacen estos compromisos que, indudablemente, como Concejal, también estamos pidiendo una meta más, que se nos pague más, por todo el trabajo que hacemos, porque no tenemos ninguna retribución de gastos en combustible, alimentación, siempre y cuando no vayamos a un cometido. Por lo tanto, quiero valorar esta situación tan puntual que plantea el D.A.E.M., y no quiero que la gente se sienta un poco observada de una mala calidad de trabajo, no. En la mañana, conversé con la Jefa de Adquisiciones, le pregunté varios temas, ella quiere participar de las capacitaciones, de poder tener una mayor instrucción respecto a todo lo que viene, pero, conociendo la gran cantidad de presupuesto que maneja el D.A.E.M., porque estamos hablando de millones de dólares, cercano a los sesenta mil millones de pesos anuales, dentro de eso ya se explicó, y trabajar con personas como lo hacen ellos, con alumnos, con niños, con niños prioritarios, vulnerables, de nuestro sistema educativo, indudable que requiere una mayor ampliación en cuanto al conocimiento y estrategia laboral. Así es que, señor Presidente, quiero destacar una iniciativa que, aunque se enoje el Director del D.A.E.M., lo tengo que decir, pasé por el sector de Pichidamas y vi una tecnología fotovoltaica que se está instalando y que puede ser una propuesta muy interesante para poder elaborar ciertos proyectos de calefacción, agua caliente, toda la tecnología que viene y dejar de usar la leña. Por lo tanto, hay propuestas que se están instaurando, de hecho, también quiero rescatar lo importante que fue destrabar el Gimnasio del Liceo Carmela Carvajal, y que lo fuimos a ver en una visita, que está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

avanzado enormemente, y tenemos la expectativa que, en el mes de marzo, ese Gimnasio esté en condiciones de que los alumnos de su Liceo lo puedan ocupar. Así es que feliz por esta gestión, señor Alcalde, hasta ahora como Concejal, y felicitar a los trabajadores del D.A.E.M., que sigan en esta senda, y que en todo lo que tenga que ver legal y lo que concierne a la legalidad establecida, siempre van a tener mi apoyo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Adhiriendo a las palabras que se han vertido aquí, quisiera destacar de que han existido avances en el último tiempo en el D.A.E.M., pese a las dificultades, a la merma en la matrícula, a los problemas estructurales de los establecimientos educacionales, pero terminamos el año, con el dinero que llegó, con un buen pronóstico para el año venidero, porque tenemos números azules, lo que no ocurre en los otros D.A.E.M. de las 30 Municipalidades que tiene la décima región, somos una especie de ejemplo para todas, que hemos sabido sobrellevar todos los problemas que se han presentado, hay proyectos, cosas muy interesantes que se van a realizar, de acuerdo a lo que advertimos en el PADEM y le consultamos al señor Director, por lo tanto, con mucho agrado quiero apoyar este bono para los funcionarios porque han hecho bien su trabajo, en general, y la educación municipal osornina ha ido “in crescendo”, que es lo importante.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sólo manifestar que, efectivamente, hice un análisis respecto a la información que se nos entregó, después, quizás, alguien me puede explicar qué significa “Planes de Compras no cargados”, que era una de las metas que tuvo algún tipo de dificultad, me imagino que fue Informática, pero lo que sí, las metas que efectivamente fueron planteadas, hice una revisión, y están cumplidas, así es que, desde ese punto de vista, felicitar a los dirigentes que veo aquí en Sala, hay tres dirigentes de distintas asociaciones, me parece que el compromiso está cumplido respecto a los indicadores y a los verificadores, pero sí me gustaría que me explicaran solamente ese detalle que me quedó dando vueltas de los Planes de Compras no cargados, si fue un error informático, con una plataforma, qué pasó ahí.”

SEÑORITA DÍAZ: “Le voy a explicar, Concejal, yo hago la revisión de todos los cumplimientos de las metas para hacer un informe a ustedes, eso corresponde a una meta institucional, y lo que señalaba la meta era lograr un 90% de gastos en fondos SEP, esa era la meta, lo que no se subió al Portal, fue un medio de verificación, está en el punto 3, porque tiene 4 puntos de verificación la meta institucional, y uno de los puntos de medio de verificación, señalé que no se había presentado, porque el Informe Final de modificación al Plan de Compras no se subió al Portal. Sin embargo, no incide en el cumplimiento de la meta, pero, como no venía la información, la tuve que señalar, porque para poder verificar que se cumplió la meta, se hizo con los certificados y la bajada de las órdenes de compra y de la parte contable para llegar a verificar el cumplimiento del 90%, que si se hubiese subido, esto es importante, que lo vimos con el Administrador del sistema, no la información que me dio el D.A.E.M., lo vi por fuera, la modificación del Plan de Compra, también se tenía que llegar a la misma fórmula como se presentó para poder verificar el grado de cumplimiento de la meta.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARRENDONDO: "Perfecto, además que, se hizo una modificación que aumentaba, incluso, el Portal de Compra."

SEÑORITA DÍAZ: "Eso fue informado en Junio."

CONCEJAL ARREDONDO: "Me queda súper claro."

CONCEJALA LICÁN: "Voy a partir por decir que, quiero felicitar a los Directores, Profesores y Alumnos, que hoy día sus Liceos son Bicentenarios, gracias a ellos tenemos tres Liceos Bicentenarios. El bono de incentivo, y solamente para el D.A.E.M., porque aquí se habló de todo, pero no es extensivo a todos los funcionarios, solamente para la planta del D.A.E.M., para que los demás también estén claros, habiendo dicho eso, voy a rechazar este punto, la razón, señor Alcalde, creo que se afectó a la familia vulnerable de Osorno, durante el tiempo que los Liceos no tuvieron clases, y por lo demás, a los niños se les estuvo sometidos a estar en una sala de clases, por muchos días, incluso meses, sin calefacción, por un trabajo que no se efectuó, reconozco sí la gestión que ha realizado el nuevo Director, pero, aquí no fue solo responsabilidad de una persona, creo que hubo más personas que no realizaron su trabajo, por esa razón, voy a rechazar este punto Alcalde."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, votamos colegas."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2023, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por Concejo por Acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019, y su modificación aprobada por Acuerdo de Concejo N°649 en Sesión Ordinaria de fecha 22.12.2022.
- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2023, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según Acuerdo N°650 en Sesión Ordinaria N°46 sostenida el día 20 de Diciembre del año 2022, según Certificado N°525 de fecha 20 de Diciembre del 2022, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

Todo lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05 del 04.01.2024, de la Dirección de Control, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

Rechaza la moción la Concejala señora Herta Licán Licán, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°12.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°01 DEL 03.01.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta para aplicar Normas Urbanísticas Especiales a Terreno de “Avda. Alcalde Fuchslocher N°1419, lote N°2, comuna de Osorno”, en el marco de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.

Se da lectura al «ORD. N°01. SECPLAN. ANT.: ORD. N°1646 DE FECHA 21.12.2023 DEL SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE LOS LAGOS. MAT.: PROPUESTA DE NORMAS URBANÍSTICAS ESPECIALES PARA TERRENOS DE “AVDA. ALCALDE FUCHSLOCHER N°1419, LOTE N°2, COMUNA DE OSORNO” LEY 21.450. OSORNO, 03 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en relación a petición del Sr. Seremi de V. y U. Región de Los Lagos en su Ord. N°1646 de fecha 21.12.2023, por pronunciamiento de la I. Municipalidad de Osorno, sobre propuesta para aplicar normas urbanísticas especiales a terrenos de “Avda. Alcalde Fuchslocher N°1419, lote N°2, comuna de Osorno, en el marco de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, me permito informar:

1.- Los terrenos considerados en esta propuesta corresponde a la propiedad Rol SII N°2234-2 de 56.444 m2 colindante al norte con terrenos de la Universidad de Los Lagos, al poniente calle Guillermo Hollstein; al oriente Avenida Alcalde Fuchslocher y al Sur con terrenos del Club de Campo.

2. - De acuerdo, al Plan Regulador Vigente, esta propiedad se encuentra incorporada en la “Zona E.3” en que se permite entre otros usos de suelos, el uso residencial, pero sólo para “albergues y vivienda para estudiantes”. Por lo que, la Seremi plantea extender este uso residencial, eliminando esta restricción, y posibilitar la construcción de viviendas de interés público, aprovechando el potencial urbano del predio, *“permitiendo reducir el déficit habitacional de la comuna, fortalecer la integración social urbana en espacios de usos mixtos, revertir las condiciones de segregación y/o marginalidad social urbana, además; de garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos de la ciudad”* como lo señala en el diagnóstico de su expediente adjunto.

3.- La Seremi de V. y U en su Ord N°1646 señala además que; la I. Municipalidad de Osorno, deberá comunicar esta propuesta a la comunidad y requerir del Concejo Municipal su pronunciamiento, el que debe ser informado a dicha Seremi, antes de 30 días hábiles, contados desde la recepción por el Municipio del expediente con la propuesta de asignación de las normas especiales (27.12.2023). Y, luego de lo cual,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

al no haber pronunciamiento por parte del Municipio de esta propuesta, se entenderá ésta aprobada, según lo dispone el artículo 8° de la ley 21.450.

Por lo anterior, y en razón al calendario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal durante los meses de enero y febrero 2024, vengo solicitar, salvo su mejor parecer, se incorpore esta propuesta en la próxima sesión del Concejo Municipal de fecha 09 .02.2024 para su pronunciamiento, y en la página WEB de la Municipalidad de Osorno para conocimiento de la comunidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE CARRILLO: “Tengo entendido que este tema lo conversaron a través de la Comisión de Infraestructura y Vivienda, no sé, Concejal Arredondo, si tiene algo que informar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, primero que todo, agradecer a los colegas, porque, prácticamente, tuvimos asistencia completa, eso habla muy bien de los colegas, de comprometerse con una reunión que necesitamos realizar a última hora, y además, agradecer a Secplan, porque hicieron una exposición muy didáctica, muy clara, de algo que, evidentemente, necesitamos estar informados, que es una decisión que se tomó recién en diciembre y que compromete, efectivamente, el voto de cada Concejal, de manera responsable, cuando se trata, sobre todo, de un Plan de Emergencia Habitacional, que es el que se ha propuesto hoy día en Tabla. Pero, perfecto, entendimos todo ese día y la verdad es que agradecido de la señora Carolina Palma, don Claudio Donoso, don Osvaldo Morales y don Jorge Bello, que estuvieron en la reunión, todos profesionales de la Secplan, que estuvieron exponiéndonos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero también adherirme a esto, efectivamente, una propuesta que se hace, una modificación a la Ley Orgánica General de Urbanismo y Construcción, en materia de planificación territorial, bajo esta Ley, N°21.450, el 27 de mayo, en el Diario Oficial, la Ley se publica, conocida como la Ley de Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia, es un tema muy importante que se lanza en este Gobierno, con la finalidad de poder ayudar a todas las personas más vulnerables y que puedan tener la posibilidad de tener una vivienda, y tratar de dar un buen uso a todos los espacios y a los terrenos o edificaciones, de acuerdo al Plan Regulador, que por única vez se puede cambiar la nomenclatura para poder acceder a aquello. Solo quiero pedir, señor Presidente, que, brevemente, si existe la posibilidad de que alguna de las personas presentes en la Sala, está un Personero del Ministerio de la Vivienda acá, su podría indicar, para que la gente conozca y sepa lo que estamos haciendo, y de qué se trata este proyecto, porque si hablamos de Ley y hablamos de Orgánica, va a ser muy difícil que se entiendan. Por lo tanto, en términos generales, me gustaría, si lo pueden aportar a alguien, que nos explique un poquito más, y también a la comunidad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Claro, pediría, colega, que, como se vio en una reunión de Comisión, mejor que se haga el informe por escrito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que lo conocemos nosotros, la comunidad no lo conoce, por eso decía que, en dos minutos, nos pudieran informar.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio Donoso, no puede informar, brevemente, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales. En atención a la consulta del Concejal, hay dos puntos que atender en esta petición que nos hace la SEREMI de Vivienda, sobre pronunciamiento para Modificación de las Normativas de Organización aplicables a este terreno, que tienen que ver con reducir el déficit de viviendas en Chile, esa es, hoy día, una política pública de disminuir el déficit habitacional y por eso se crean estas normativas especiales que están referidas sólo a un terreno, no es una modificación de Plan Regulador, sino que esto atiende a un terreno específico y ese terreno tiene que tener ciertos requisitos, y esto se cumple a cabalidad con lo que la Seremi nos dice. Primero, se requiere un pronunciamiento del Concejo, ustedes pueden aprobar o pueden rechazar; eso no es impedimento para que el Ministerio de Vivienda resuelva sobre el terreno, porque se pide un pronunciamiento. Entonces, el Consejo puede pronunciarse sobre la modificación de normativas, y, también, se requiere que la comunidad lo conozca; esto ya lo hicimos, esta modificación está publicada en la página Web de la Municipalidad, para que la gente pueda enterarse de en qué consiste, de qué se trata y qué es lo que estamos modificando como regla urbanística. Pero, siendo bien resumido, lo que estamos modificando es una normativa que tiene que ver con el uso de suelo en esta zona, que, específicamente, nuestro Plan Regulador dice que aquí se pueden construir viviendas, pero, viviendas para estudiantes, tipo albergues; estudiantes es el término que condiciona el uso habitacional, solo viviendas para estudiantes. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es ampliar para que también se puedan construir viviendas de tipo social. Y el proyecto que se pretende construir ahí está referido a 680 soluciones habitacionales, entre los 60 y los 64 metros cuadrados de vivienda, 34 edificios de cinco pisos cada uno, dispuestos de manera perpendicular a lo largo de este predio. También, el proyecto contempla la incorporación de equipamiento como sala multiuso y áreas verdes. Todo eso está publicado en la página Web y puede ser visto por la comunidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Claudio. También quiero agradecerles, colegas, por la agilidad que pusieron a este tema, era urgente y creo que lo resolvimos de la mejor manera, así es que procedemos a votar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Propuesta para aplicar Normas Urbanísticas Especiales a Terreno de "Avda. Alcalde Fuchslocher N°1419, lote N°2, comuna de Osorno", en el marco de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°01 del 03.01.2024, de la SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°13.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°05 DEL 03.01.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comprometer recursos para los costos de Mantenición y Operación del proyecto "Reposición calle Paralela Héroes de la Concepción, sector de Francke, Osorno", código BIP 40059784-0, que será postulado a Fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo, según detalle en el Oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°05. SECPLAN. MAT.: COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO FNDR. OSORNO, 03 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

- El Concejo Municipal de Osorno, acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y Operación del proyecto "Reposición Calle Paralela Héroes de la Concepción, sector de Francke, Osorno", código BIP 40059784-0, que será postulado a fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo, según el detalle adjunto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

GASTOS DE MANTENCIÓN				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento y limpieza veredas y área verde del tramo, mensual, 3 personas	12	\$509.555	\$ 6.114.657
2	Reposición veredas de hormigón peinado e=7cm	Anual	\$465.226	\$ 465.226
TOTAL				\$ 6.579.883

GASTOS OPERACIÓN				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	total
1	Limpieza y retiro material, Sumideros proyectados	12	\$59.948	\$ 719.371
2	Insumo de reparación hormigón (herramientas y productos)	12	\$226.711	\$ 2.720.532
TOTAL				\$ 3.439.903

VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL **\$ 10.019.786**

Sin embargo, se debe considerar que, para conservar en buen estado la calle, se requiere que cada 5 años se realice una reposición que se estima tenga el siguiente valor.

GASTOS DE MANTENCIÓN CADA 5 Años	
1	Reposición calzada hormigón HCV e=15cm \$9.635.734

VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CADA 5 AÑOS **\$ 19.655.520**

El proyecto se postula a etapa de Ejecución, contempla cambio de Pavimentos para toda la Calle Paralela Héroes de la Concepción, desde calle Chañaral hasta el final.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, si no hay consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Comprometer recursos para los costos de Mantención y Operación del proyecto “Reposición calle Paralela Héroes de la Concepción, sector de Francke, Osorno”, código BIP 40059784-0, que será postulado a Fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo, según detalle en el Oficio aludido.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05 del 03.01.2024 de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°14.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°07 DEL 04.01.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comprometer recursos para los costos de Mantención y Operación del proyecto “Conservación FERIA Pedro Aguirre Cerda, Osorno”, código BIP 40059081-0, que será postulado a Fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo de \$230.490.987.-, según detalle en el Oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°07. SECPLAN. MAT.: COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO FNDR. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

- El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y Operación del proyecto “Conservación FERIA Pedro Aguirre Cerda, Osorno”, código BIP 40059081-0, que será postulado a fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo de \$230.490.987.-, según el detalle adjunto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RECURSOS HUMANOS		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual (Precio privado)
Administrador	2.294.497	27.533.967
Servicio de Aseo	3.336.308	40.035.695
Servicio de Vigilancia	8.626.864	103.522.368
Total Remuneraciones	14.257.669	171.092.030

SERVICIOS		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual (Precio privado)
Luz Eléctrica	749.945	8.999.343
Agua Potable	2.468.712	29.624.545
Telefonía	139.839	1.678.069
Internet	1.141.417	13.696.999
Total Servicios	3.358.496	53.998.957

GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual (Precio privado)
Mantencción Instalaciones Eléctricas	150.000	1.800.000
Mantencción Sistema agua potable y alcantarillado	100.000	1.200.000
Mantencción techumbre	200.000	2.400.000
Total Conservación y Mantencción	450.000	5.400.000

TOTAL COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	230.490.987
TOTAL COSTOS MENSUAL DE OPERACIÓN Y MANTENC	19.207.582

Cuyo flujo de caja para los 10 años de vida útil del proyecto sería el siguiente:

Proyección de Costos Conservación Feria Pedro Aguirre



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
ITEM	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Año 2031	Año 2032	Año 2033	Año 2034
INVERSIÓN	\$ 755.621.311	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obras Civiles	\$437.227.837										
Terreno	\$318.393.474										
COSTOS	\$ -	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 310.221.124	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987
Recursos Humanos		27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967	27.533.967
Servicio de Aseo		40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695	40.035.695
Servicio de Vigilancia		103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368	103.522.368
Luz Eléctrica		8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343	8.999.343
Agua Potable		29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545	29.624.545
Telefonia		1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069	1.678.069
Internet		13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999	13.696.999
Mantenión Instalaciones		5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000
Reinversión Instalación eléctrica									17.757.547		
Reinversión Instalación Policarbonato									29.039.320		
Reinversión Bodegas									32.933.270		
VALOR RESIDUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 318.393.474
Terreno											318.393.474
FLUJO DE CAJA	\$ 755.621.311	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 230.490.987	\$ 310.221.124	\$ 230.490.987	-\$ 87.902.487

El proyecto se postula a etapa de Ejecución, contempla cambio de techumbre, pintura y recubrimientos de marcos metálicos, recambio de planchas traslucidas, mejoramiento de instalaciones eléctricas e instalaciones de alcantarillado.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE CARRILLO: “En votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Comprometer recursos para los costos de Mantenición y Operación del proyecto “Conservación Feria Pedro Aguirre Cerda, Osorno”, código BIP 40059081-0, que será postulado a Fondos FNDR 2024, por un monto anual estimativo de \$230.490.987.-, según detalle en el Oficio aludido.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07 del 04.01.2024, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°15.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°08 DEL 04.01.2024. SECPLAN. MAT.: Entrega para conocimiento Bases Administrativas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y Técnicas Licitación Pública “Construcción Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno, por Financiamiento Urbano Compartido”, para análisis y observaciones, según lo señalado en el Artículo 24, letra b) del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido DS N°132 del 2003.

Se da lectura al «ORD. N°08. SECPLAN. ANT.: PROYECTO LEY FUC SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICOS DE OSORNO. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA REUNIÓN CONCEJO. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.

En relación a, la etapa de licitación del proyecto “Sistema de Estacionamiento Públicos de Osorno”, y a lo señalado en el artículo 24 letra b) del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido DS N°132 del 2003, se hace entrega en formato electrónico a los correos institucionales de cada Concejal (a), el documento: “BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO, POR FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO”, a fin de que sea analizado, se reciban observaciones y en una posterior Sesión, se someta a la aprobación del Concejo las referidas Bases.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE CARRILLO: “Alguna consulta, colegas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, tengo algunas consultas, me parece que son importantes; esta Propuesta debió evaluarse en dos etapas: primero, la oferta técnica y posterior la económica, al parecer, se hizo una sola Apertura de oferta. Había que publicarla, al menos, una vez en el Diario Oficial y en un diario, me estoy refiriendo a la Licitación anterior, que tiene que ver con las Bases de éstas, que está socializada y por los cambios que tiene. Se realizó ese procedimiento y se publicó en el sistema de Compras y Contrataciones Públicas; hubo preguntas por foro inverso, se contestaron y no se informó al Concejo de esta situación, tampoco se informa sobre la inadmisibilidad, esta oferta la supe cuando consulté en el Concejo. La diferencia entre las Bases anteriores de la Licitación, N°23154-LQ23, no cambió sustancialmente respecto de esta Base que se nos está informando ahora. De las Bases antiguas se cambió el 4.3 proceso de apertura, hay cambios con la nueva Base, habla de Apertura Técnica, pero, no indica de la Apertura Económica; se supone que sí se va a tener que realizar, por el solo hecho de abrir la primera y si cumplen con los requisitos se abre la económica. En la página 25 se agregan tres criterios que no estaban en la Base anterior, como es la Boleta de Garantía, como los formularios administrativos 3 y 4 y los formularios 5 y 6, de la oferta económica y la no presentación de la visita a terreno, porque en la Licitación no se condicionaron estos criterios. Qué otros cambios se realizaron en la Base actual, versus la anterior Licitación. Por todo lo expuesto,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

solicito, señor Presidente, si podemos analizar este punto, con acuerdo de Concejo, para darle una vuelta y analizarlo y dejarlo bien, porque aquí tengo los cambios que se hicieron, y no sé cuántos más se hicieron, esta es la que viene ahora, y esta es la que revisé, uno por uno, todas las páginas, y me gustaría, señor Alcalde, que se pudiera ver en alguna reunión de Comisión, para tomar la decisión que corresponde, porque vemos que es un proyecto muy importante que se va a desarrollar.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, si ustedes se dan cuenta, lo que estamos haciendo, hoy día, es entregar, justamente, para su análisis y su estudio. Pido que la Comisión se reúna, miren, lo iba a solicitar al final del Concejo, pero lo voy a hacer ahora, porque quiero ver la posibilidad de que antes de que termine enero podamos realizar una Sesión Extraordinaria para poder aprobar esto y, probablemente, algunos puntos que van a aparecer. Entonces, les pido que propongan alguna fecha, para que ustedes lo puedan analizar, porque ese es el sentido de entregarlo hoy día, hoy día no se vota nada, solamente se entrega para conocimiento.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, señor Alcalde, entonces pido una reunión de Comisión para que analicemos este punto, o tiene que ser en la Comisión de Infraestructura.”

CONCEJAL ARREDONDO: “La vez anterior igual hicimos este proceso. Incluso, dejamos abierto el correo electrónico para hacer observaciones, no llegó ninguna, a las bases anteriores. Por lo tanto, podemos hacer, perfectamente, una nueva reunión, cuando ustedes lo indiquen, podemos buscar la fecha.”

CONCEJAL CASTILLA: “Tenemos que ver cuándo va a ser a la reunión extraordinaria de Concejo, y ahí definimos el día para la reunión de Comisión.”

ALCALDE CARRILLO: “El Concejo Extraordinario, lo estábamos conversando con don Yamil ayer, pensábamos en hacerlo el martes 23 de enero.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En esa fecha, señor Alcalde, estaremos en una Capacitación en Puerto Varas, desde el 22 al 26 de enero.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, dejemos la Sesión de Concejo Extraordinario para el martes 30 de enero, a las 15.00 horas, aquí en la Sala de Sesiones.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y la reunión de Comisión la vamos a convocar, para ver que estemos todos presentes.”

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.
ORD.N°06 DEL 02.01.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°6. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 02 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006	4	Voluntariado	55.000.-
		TOTAL	55.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.003	4	Fondo Iniciativas Ambientales Local – FIAL	10.000.-
24.01.004.006	4	Fondo Municipal de Seguridad Pública	15.000.-
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblo Originarios	10.000.-
24.01.999.002	4	Corp. para el Desarrollo de la Provincia Osorno	20.000.-
		TOTAL	55.000.-

Justificación:

Cuentas 24.01.004.003 / 006 / 009: Asignar recursos a los Fondos Concursables año 2024 FIAL - Seguridad Pública y Pueblos Originarios, con motivo que se omitió por la Unidad Encargada solicitar requerimiento durante confección Proyecto Presupuesto Municipal año 2024.

Cuenta 24.01.999.002: Recursos solicitados por Director Desarrollo Comunitario con el objetivo de desarrollar “Programa de Turismo Familiar 2024” que lo coordinará la CORPOSORNO.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: “Alguna consulta, colegas. Si no hay consultas, votamos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006	4	Voluntariado	55.000.-
TOTAL			55.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.003	4	Fondo Iniciativas Ambientales Local – FIAL	10.000.-
24.01.004.006	4	Fondo Municipal de Seguridad Pública	15.000.-
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblo Originarios	10.000.-
24.01.999.002	4	Corp. para el Desarrollo de la Provincia Osorno	20.000.-
TOTAL			55.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°06 del 02.01.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°16.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°06-B DEL 02.01.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°6-B. D.A.F. ANT.: ORD. N°252 DE FECHA 21.07.2023 Y OTROS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 02 DE ENERO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Montos M\$
31.01.002.001	1			Consultorías del año	10.000.-
31.02.004.001	1			Proyectos de inversión del año	33.000.-
				Total	43.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: Gastos

<i>Subt Item Asig SubP</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.01	1	Terrenos	23.000.-
29.03	1	Vehículos	20.000.-
		Total	43.000.-

Justificación:

29.01: Compra de terreno para Construcción Planta Elevadora de Aguas Servidas, para Saneamiento Sanitario Villa los Esteros.

29.03: Compra de camioneta para canil municipal, en reemplazo del móvil que no se encuentra en condiciones para su uso.

Sin otro particular, saluda atentamente de Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.001	1	Consultorías del año	10.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	33.000.-
		Total	43.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig SubP</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.01	1	Terrenos	23.000.-
29.03	1	Vehículos	20.000.-
		Total	43.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°06-B, del 02.01.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°17.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.
ORD.N°30-C DEL 29.12.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Ramón Alfonso Godoy Sepúlveda, por un monto de \$7.435.456.-, según Causa RIT T-47-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°30-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: JUICIO DE TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, RIT T-47-2023 JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE DICIEMBRE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por don **RAMÓN ALFONSO GODOY SEPÚLVEDA**, prestador de servicios a honorarios, según detalle que se expresará, poniendo en su conocimiento los detalles e implicancias de una posible transacción judicial. A saber:

CAUSA RIT T-47-2023, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO:

1) El fundamento fáctico se vincula con la contratación a honorarios, desde el año 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2022, que mantuvo el demandante con la Municipalidad de Osorno. Expresa que, su no renovación para el año 2023 fue una represalia por el ente edilicio pues aquél había ejercido una acción declarativa de relación laboral, RIT O-276- 2022 seguido ante el mismo Juzgado, declarándose el 17 de mayo de 2023 que poseía la calidad de trabajador regido por el Código del Trabajo.

2) Su remuneración, según el último convenio suscrito es de **\$536.288.-**

3) Lo demandado parte de los **\$12.774.023.-**, que incluye indemnización por aviso previo, años de servicio, feriado legal e indemnización especial en materia de Tutela de Derechos Fundamentales. Es de mencionar que, la indemnización por Tutela puede sumar hasta 5 remuneraciones más al monto informado.

BASES ACUERDO PROPUESTA EN AUDIENCIA PREPARATORIA DE JUICIO

1) En la audiencia preparatoria de juicio celebrada el día 20 de diciembre de 2023, la señora Jueza propuso como base de acuerdo la cifra de **\$7.435.456.-** (siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos).

Dicho lo anterior, el suscrito solicita a usted, tenga a bien, autorizar disponibilidad presupuestaria para proceder al pago efectivo de la referida conciliación judicial por un monto de **\$7.435.456.-** (siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), evitando así mayores gastos a futuro.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”; por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Bien, en votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Ramón Alfonso Godoy Sepúlveda, por un monto de \$7.435.456.-, según Causa RIT T-47-2023, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30-C, del 29.12.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°18.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD.N°139-V DEL 22.12.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación a Honorarios de un Profesional Abogado a desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica, por un período de 12 meses, a contar del 01 de Enero de 2024. (Funciones específicas se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°139-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CONTINUACIÓN DEFENSAS JUDICIALES. MAT.: SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE ABOGADO EN CALIDAD QUE INDICA. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente, junto con saludarlo, me permito informar y solicitar a Usted lo siguiente:

1.- Como es de su conocimiento, a contar del segundo semestre del presente año, se contrató a honorarios al abogado don César Andrés Triviño Lavanderos, a objeto de brindar apoyar a la Dirección Jurídica en pleitos judiciales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- En razón de aquello, y a fin de dar continuidad al servicio y no disminuir la eficiencia alcanzada hasta ahora, dada la lata experiencia del letrado en comento, vengo en solicitar se sirva autorizar nuevamente la contratación a honorarios, sub título 21, del abogado don César Andrés Triviño Lavanderos, Cédula de Identidad N°9.984.758-1, con vasta experiencia en tramitación de juicios, por el periodo de 12 meses a partir del 01 de Enero de 2024, por la suma de \$1.000.000.- mensual, impuesto incluido, para desempeñar las siguientes funciones específicas:

- Otorgar Asesoría Jurídica y/o Representación Judicial a la Municipalidad de Osorno, en los juicios en que éste sea parte, ya sea como demandante, demandado o tercero. Especialmente, en los juicios sustanciados entre la I. Municipalidad de Osorno con la Empresa Obras y Montajes Vial S.A., Rol N°C-1779-2023 del 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno; y de tutela laboral, deducido por don Jaime Arancibia Torres en contra de la I. Municipalidad de Osorno, RIT T-69-2023, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.
- Otorgar apoyo legal en los juicios vigentes y que se inicien a propósito del funcionamiento de los juegos electrónicos en la comuna de Osorno;
- Defensas atinentes específicas que le encomiende la Dirección Jurídica.

3. Que cabe señalar que, dicha contratación se ajusta a lo establecido en los Dictámenes E173171-2022 y E331131-2023 de la Contraloría General de la República, toda vez que se trata de la situación contemplada en el N°2 letra A) del Dictamen N°E173171-2022, que señala que se permite la contratación a honorarios de “Asesores Externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquéllos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la elaboración de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.”

Que, por tanto, se solicita su aprobación para la contratación, previa disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, en caso de aprobarse la presente contratación, se requiere previamente, la aprobación por parte del Concejo Municipal de las siguientes funciones específicas de contratación de servicio a honorarios de profesional abogado en la Dirección Jurídica:

- Otorgar Asesoría Jurídica y/o Representación Judicial a la Municipalidad de Osorno, en los juicios en que éste sea parte, ya sea como demandante, demandado o tercero. Especialmente, en el pleito sustanciado entre la I. Municipalidad de Osorno con la Empresa Obras y Montajes Vial S.A., Rol N°C-1779-2023 del 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, y de tutela laboral, RIT T-69-2023, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Otorgar apoyo legal en los juicios vigentes, y ya iniciados a propósito del funcionamiento de los juegos electrónicos en la comuna de Osorno, demanda civil Rol C-2674-2023, interpuesta por don Álvaro Adriazola Catrilef y Otros en contra de la I. Municipalidad de Osorno, ante el 1er. Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno y querrela penal por apropiación indebida, abusos contra particulares y agravios, contra el Alcalde de Osorno y funcionarios municipales, RIT 4332-2023, RUC 2310040024-3, del Juzgado de Garantía de Osorno.

- Defensas atinentes específicas que le encomiende la Dirección Jurídica.

Se adjunta Currículum Vitae.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Votamos colegas Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Contratación a Honorarios de un Profesional Abogado a desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica, por un período de 12 meses, a contar del 01 de Enero de 2024. (Funciones específicas se detallan en oficio aludido).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°139-V, del 22.12.2023, Dirección Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°19.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD.N°01-V DEL 04.01.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa KYT SPA:

- CAMILO ANDRES OYARZO FOLLERT, quien demanda por \$1.4195.999.-, y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- LUIS CARLOS MANQUEL MANQUEL, quien demanda por \$1.495.999.-, y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- CHARLES ALEJANDRO GONZALEZ BARRIENTOS, quien demanda por \$4.080.000.- y se propone transigir la suma de \$1.200.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- BLADIMIR IGNACIO HERNANDEZ MARTINEZ, quien demanda por \$2.380.003.- y se propone transigir la suma de \$700.000.-
- JOSE LUIS ANDRADE AVENDAÑO, quien demanda por \$1.495.999.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- CLAUDIA ANDREA TRIVIÑOS TRIVIÑOS, quien demanda por \$3.400.000.- y se propone transigir la suma de \$1.000.000.-
- CARLOS ALFREDO BINDER CATRILEF, quien demanda por \$1.100.000.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- EDUARDO ESTEBAN SILVA BARRIA, quien demanda por \$4.760.000.- y se propone transigir la suma de \$1.400.000.-

Se señala que el valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$18.712.001.-, y se propone transigir por un total de \$6.060.000.-

Se da lectura al «ORD. N°01-V. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que en razón de que la Empresa Inversiones KYT SPA., la cual se adjudicó el desarrollo de la propuesta pública ID-2308-136-LQ23; “Construcción Cubierta Multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno” no realizó los correspondientes pagos de remuneraciones, feriados legales y pago del correspondiente finiquito a sus trabajadores una vez liquidado contrato con el ente edilicio, se alcanzó el siguiente acuerdo extrajudicial con los trabajadores que se indican, el cual se desglosa de la siguiente forma:

I. TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES:

a) Camilo Andrés Oyarzo Follert:

Que, don Camilo Andrés Oyarzo Follert, fue contratado con fecha 16 de agosto del año 2023 por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de “Jornal” para la referida empresa en la obra “Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno”.

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda los meses de agosto, septiembre, octubre y 8 días de noviembre, más feriado proporcional.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$1.495.999.-**

Se propone transigir por la suma de: **\$440.000.-**

b) Luis Carlos Manquel Manquel:

Que, el Sr. Luis Carlos Manquel Manquel, fue contratado con fecha 15 de agosto de 2023, por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores jornal en la obra "Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno".

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda los meses de agosto, septiembre, octubre, 8 días de noviembre, más feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$1.495.999.-**

Se propone transigir por la suma total: **\$440.000.-**

c) Charles Alejandro González Barrientos:

Que, el Sr. Charles Alejandro González Barrientos, fue contratado con fecha 07 de junio de 2023 por la Empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de Residente de Obra en "Construcción cubierta Multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno".

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda los meses de agosto, septiembre, octubre, 8 días de noviembre, más feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$4.080.000.-**

Se propone transigir por la suma de **\$1.200.000.-**

d) Bladimir Ignacio Hernández Martínez:

Que, el Sr. Bladimir Ignacio Hernández Martínez, fue contratado con fecha 27 de junio de 2023 por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de "Maestro calificado" en la obra "Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno".

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda los meses de agosto, septiembre, octubre y 8 días de noviembre, más feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$2.380.003.-**

Se propone transigir por la suma de **\$700.000.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

e) José Luis Andrade Avendaño:

Que, el Sr. José Luis Andrade Avendaño, fue contratado con fecha 07 de julio de 2023 por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de jornal en la obra "Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno".

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda la remuneración del mes de agosto, septiembre, octubre y 8 días de noviembre, más feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$1.495.999.-**

Se propone transigir por la suma de **\$440.000.-**

1) Claudia Andrea Triviños Triviños:

Que, la Sra. Claudia Andrea Triviños Triviños, fue contratada con fecha 07 de junio de 2023 por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de "Encargada de Prevención de Riesgos", en la obra "Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno".

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda la remuneración de los meses de agosto, septiembre, octubre y 8 días de noviembre, más el respectivo feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$3.400.000.-**

Se propone transigir por la suma de **\$1.000.000.-**

g) Carlos Alfredo Binder Catrilef:

Que, el Sr. Carlos Alfredo Binder Catrilef, fue contratado con fecha 28 de agosto de 2023 por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de "Jornal" en la obra "Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno".

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda 3 días de agosto, septiembre, octubre y 8 días de noviembre, más el respectivo feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$1.100.000.-**

Se propone transigir por la suma de **\$440.000.-**

h) Eduardo Esteban Silva Barría:

Que, el Sr. Eduardo Esteban Silva Barría, fue contratado con fecha 07 de junio de 2023 por la empresa Inversiones KYT SpA., para desempeñar labores de "Jefe de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Terreno” en la obra “Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno”.

Que, en virtud de los reiterados incumplimientos laborales de la mentada empresa, se le adeuda la respectiva remuneración del mes de agosto, septiembre, octubre y 8 días de noviembre, más feriado proporcional.

Monto total adeudado por la empresa Inversiones KYT SpA.: **\$4.760.000.-** Se propone transigir por la suma de **\$1.400.000.-**

A modo de resumen, el valor adeudado por la referida empresa, a los trabajadores previamente individualizados, asciende a la suma total de \$18.712.001.- (dieciocho millones setecientos doce mil un peso). Cifra que, evidentemente podría ser mayor, si los referidos trabajadores accionaran judicialmente.

A su turno, el valor para arribar a la presente transacción extrajudicial, ascendería a la suma total de **\$6.060.000.- (Seis millones sesenta mil pesos).**

Es pertinente indicar que; se efectuó ingreso de fondos por concepto de pago de certificado de fianza N°b0146811, que caucionaba el desarrollo de la propuesta pública ID-2308-136-LQ23; “Construcción cubierta multicancha N°1 Parque Pleistocénico Osorno”, por un valor de \$6.099.466.- a la cuenta corriente N°61086321 del Banco de Crédito e Inversiones, a nombre del titular Ilustre Municipalidad de Osorno.

Por último, cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 *El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente “, por lo que, la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal”*.

Saluda cordialmente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Presidente, señoras Concejales, señores Concejales. Aquí se da una situación que estuvimos conversando hace dos semanas atrás, pero, distinta a la que en ese momento conversamos, que más adelante viene otro punto respecto a eso, que, en este caso, nosotros, como Municipalidad, anticipándonos a que nos demanden. En este caso, esto corresponde a la obra Construcción de la Multicancha, en el Parque Chuyaca, a diferencia de lo que es, con Constructora Baker, aquí la boleta está tomada a nombre del Municipio. Nosotros queremos agradecer a los trabajadores la disposición que tuvieron, los invitamos a conversar y buscamos una fórmula de negociación, y hoy día estamos pagando cada una de estas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

indemnizaciones, una vez que sean aprobadas por el Concejo, con los Fondos que nosotros hoy día tenemos de la garantía, porque en este caso la garantía está tomada a nombre del Municipio y no del Gobierno Regional.

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, esto es sin perjuicio de que ellos puedan insistir hacia la empresa después.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Eventualmente, ellos pueden seguir algún tipo de acción en contra de la empresa, pero, respecto al municipio, ellos se desisten al llegar a esta transacción con nosotros.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa KYT SPA:

- CAMILO ANDRES OYARZO FOLLERT, quien demanda por \$1.495.999.-, y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- LUIS CARLOS MANQUEL MANQUEL, quien demanda por \$1.495.999.-, y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- CHARLES ALEJANDRO GONZALEZ BARRIENTOS, quien demanda por \$4.080.000.- y se propone transigir la suma de \$1.200.000.-
- BLADIMIR IGNACIO HERNANDEZ MARTINEZ, quien demanda por \$2.380.003.- y se propone transigir la suma de \$700.000.-
- JOSE LUIS ANDRADE AVENDAÑO, quien demanda por \$1.495.999.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- CLAUDIA ANDREA TRIVIÑOS TRIVIÑOS, quien demanda por \$3.400.000.- y se propone transigir la suma de \$1.000.000.-
- CARLOS ALFREDO BINDER CATRILEF, quien demanda por \$1.100.000.- y se propone transigir la suma de \$440.000.-
- EDUARDO ESTEBAN SILVA BARRIA, quien demanda por \$4.760.000.- y se propone transigir la suma de \$1.400.000.-

Se señala que el valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$18.712.001.-, y se propone transigir por un total de \$6.060.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°01-V DEL 04.01.2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°20.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD.N°02-V DEL 05.01.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Patricio Orlando Saldivia Burgos, por un monto de \$54.000.-, por daños ocasionados por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto, a su vehículo, rotura vidrio lateral camioneta marca Chevrolet, modelo D-max,

Se da lectura al «ORD. N°02-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON PATRICIO SALDIVIA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON PATRICIO SALDIVIA, RUT.: 12.751.204-3. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre la **“Ilustre Municipalidad de Osorno y don Patricio Orlando Saldivia Burgos, R.U.T. N°12.751.204-3”**, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 09 de marzo de 2023, en la cual solicito a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil, específicamente, la rotura de vidrio lateral de la camioneta de su propiedad marca Chevrolet, modelo D-max, el cual fue provocado por personal Municipal, mientras ejercían labores de corte de pasto, cuantifica los perjuicios producidos en la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 9 de febrero de 2023, alrededor de las 12:30 horas, mientras funcionarios Municipales ejercían labores de corte de pasto, en calles Valparaíso con calle Por la Razón y la fuerza, del Sector de Rahue Norte, ocasionaron daños en vidrio lateral de camioneta marca Chevrolet, modelo D-max, placa patente BYDD-37.

Que, a raíz del accidente el requirente debió incurrir en gastos para la reparación de su automóvil, teniendo presente que éste es su vehículo de desplazamiento desde su hogar a su lugar de trabajo, acompañando boleta de gastos, ascendente a la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención o su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar **los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. ***Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “ . .. la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo***



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos: Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta de Ord. N°19 de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por doña Francisca Flores Chaipul, Jefe (S) de Depto. de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad, en lo pertinente, señala que; en virtud de los antecedentes acompañados, efectivamente se produjeron los daños previamente descritos en la camioneta de propiedad del señor Saldivia.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que, cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto, le saluda atentamente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Patricio Orlando Saldivia Burgos, por un monto de \$54.000.-, por daños ocasionados por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto, a su vehículo, rotura vidrio lateral camioneta marca Chevrolet, modelo D-max.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02-V, del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°21.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD.N°03-V DEL 04.01.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Jairo Francisco Alonso Arnoldo Cárdenas Ojeda, sin reconocer los hechos controvertidos, cuya demanda es por un monto de \$6.529.717.-, y se propone transigir por la suma única de \$3.000.000.-, según Causa Laboral M-216-2023.

Se da lectura al «ORD. N°03-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: **CAUSA LABORAL M-216-2023**. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada (solidariamente) por el ex trabajador de la empresa Inversiones KYT SpA.; don **JAIRO FRANCISCO ALONSO ARNOLDO CÁRDENAS OJEDA**, ello en virtud de los innumerables incumplimientos contractuales de la referida empresa, al tenor de lo que a continuación se indica:

1.- Que, don **JAIRO FRANCISCO ALONSO ARNOLDO CÁRDENAS OJEDA**. Fue contratado por la Empresa Inversiones KYT SpA., el 05 de junio de 2023 para desempeñar labores de trazador y/o carpintero en dependencias de la obra "Mejoramiento cancha de fútbol Población Carlos Condell" ubicada en la ciudad de Osorno.

Hace presente que, las funciones desempeñadas por el demandante, eran las de trazador y/o carpintero en dependencias de la obra ya mencionada, lo anterior por Licitación Pública ID: 2308-151-LR22.

2. En razón de lo anterior, don **JAIRO FRANCISCO ALONSO ARNOLDO CÁRDENAS OJEDA**, presentó demanda laboral con fecha 18 de octubre de 2023, dando origen a la causa **M-216-2023**, requiriendo los siguientes conceptos:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

a) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$825.000.- (ochocientos veinticinco mil pesos mensuales)

b) Pago íntegro de Cotizaciones AFP PROVIDA, de salud FONASA y AFC durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2023.

c) Indemnización por falta de aviso previo, ascendiente a la suma de \$825.000.- (ochocientos veinticinco mil pesos).

d) Pago de 18 días trabajados y no pagados correspondiente al mes de Agosto de 2023 por la suma líquida de \$495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos).

e) Pago de feriado proporcional correspondiente al tiempo que media entre 05/06/2023 al 18/08/2023, fecha esta última de término de las funciones, que equivale a 3.03 días hábiles, 6.03 días corridos por la suma de \$84.717.- (ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos).

f) Todo lo anterior con los intereses y reajustes en conformidad a la ley.

1) Que, los montos solicitados por don **JAIRO FRANCISCO ALONSO ARNOLDO CÁRDENAS OJEDA** ascienden, a lo menos, a un **total aproximado de \$6.529.717.- (Seis millones quinientos veintinueve mil setecientos diecisiete pesos)** considerando pago de prestaciones, cotizaciones previsionales y salud que habría tenido derecho, más, reajustes, intereses.

Se propone transigir por la suma única de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - **sin reconocer los hechos controvertidos** - por un monto de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)** por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

Es dable precisar que; la Ilustre Municipalidad de Osorno pagará por subrogación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 C) del Código del Trabajo, por tanto, subrogará en los derechos del acreedor. El precitado monto se cobrará a través de los estados de pagos, retenciones y garantías que tiene pendientes en contra de la demandada principal INVERSIONES KYT SPA.

Por último, cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda cordialmente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Jairo Francisco Alonso Arnoldo Cárdenas Ojeda, sin reconocer los hechos controvertidos, cuya demanda es por un monto de \$6.529.717.-, y se propone transigir por la suma única de \$3.000.000.-, según Causa Laboral M-216-2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03-V, del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°22.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD.N°05-V DEL 05.01.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- Aníbal Ernesto Quiñones Martínez,
- Claudio Alejandro Paredes Velásquez
- Daniela Soledad Velásquez Uribe
- Jessica del Carmen Cáceres Contreras
- José Rodrigo Hernández Hernández
- Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf
- Marco Andrés Álvarez Lineros
- Marcos Andrés Pacheco Millahual
- Michelly Susana Pereira Bolívar
- Silomitt Alexandra Corona Peña



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total de \$266.836.751.-, aproximadamente, y se propone transigir por la suma única de \$203.205.466.-, según Causa Laboral O-512-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.

Se da lectura al «ORD. N°05-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL O-512-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada (solidariamente) por ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.; en virtud de lo innumerables incumplimientos contractuales de la referida empresa, trabajadores que se individualizan a continuación:

1. Aníbal Ernesto Quiñones Martínez, R.U.T: 15.269.957-3
2. Claudio Alejandro Paredes Velásquez, R.U.T: 13.167.664-6
3. Daniela Soledad Velásquez Uribe, R.U.T: 16.727.151-0
4. Jessica del Carmen Cáceres Contreras, R.U.T: 15.585.915-6
5. José Rodrigo Hernández Hernández, R.U.T: 13.956.335-2
6. Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf, R.U.T: 18.840. 584-3
7. Marco Andrés Álvarez Lineros, R.U.T: 16.551 .836-5
8. Marcos Andrés Pacheco Millahual, R.U.T: 17.864.403-3
9. Michelly Susana Pereira Bolívar, R.U.T: 27.507.424-1
10. Silomitt Alexandra Corona Peña, R.U.T: 18.887.488-6

Cabe señalar que, la totalidad de trabajadores previamente individualizados, desempeñaron funciones para la ejecución de la propuesta Pública “**REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO**”, ID-2308-118-LR19.

a) En razón de lo anterior, los demandantes solicitaron los siguientes conceptos:

1. Sanción de nulidad del despido:

Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral, respecto de cada uno de los demandantes de autos, desde la fecha de término de ésta hasta el íntegro pago de las cotizaciones de seguridad social morosas o la convalidación del despido, a razón de:

-Respecto de don Aníbal Ernesto Quiñones Martínez, a razón de \$999.536.- (novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, a razón de \$1.725.200.- (un millón setecientos veinticinco mil doscientos pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, a razón de \$1.069.891.- (un millón sesenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, a razón de \$770.712.- (setecientos setenta mil setecientos doce pesos).

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, a razón de \$2.610.025.- (dos millones seiscientos diez mil y veinticinco pesos).

-Respecto de doña Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf, a razón de \$878.845.- (ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).

-Respecto de don Marco Andrés Álvarez Lineros, a razón de \$1.135.901.- (un millón ciento treinta y cinco mil novecientos y un peso).

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, a razón de \$1.803.983.- (un millón ochocientos tres mil novecientos ochenta y tres pesos).

-Respecto de Michelly Susana Pereira Bolívar, a razón de \$1.032.164.- (un millón treinta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos).

-Respecto de Silomitt Alexandra Corona Peña, a razón de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

2. Cotizaciones previsionales, de vejez, salud y cesantía, por los meses que no se registran pagos durante el período trabajado, así como las posteriores al despido indirecto hasta su total convalidación, respecto de cada uno de los demandantes.

3. Indemnización sustitutiva del aviso previo, respecto de cada uno de los demandantes, por las siguientes sumas:

-Respecto de don Aníbal Ernesto Quinones Martínez, por un monto de \$999.536.- (novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis pesos).

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, por un monto de \$1.725.200.- (un millón setecientos veinticinco mil doscientos pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, por un monto de \$1.069.891.- (un millón sesenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, por un monto de \$770.712.- (setecientos setenta mil setecientos doce pesos)

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, por un monto de \$2.610.025.- (dos millones seiscientos diez mil y veinticinco pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-Respecto de doña Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf, por un monto de \$878.845.- (ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).

-Respecto de don Marco Andrés Álvarez Lineros, por un monto de \$1.135.901.- (un millón ciento treinta y cinco mil novecientos y un peso).

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, por un monto de \$1.803.983.- (un millón ochocientos tres mil novecientos ochenta y tres pesos).

-Respecto de doña Michelly Susana Pereira Bolívar, por un monto de \$1.032.164.- (un millón treinta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos).

-Respecto de doña Silomitt Alexandra Corona Peña, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

4. Indemnización por años de servicio: respecto de cada uno de los demandantes, conforme el siguiente detalle:

-Respecto de don Aníbal Ernesto Quiñones Martínez, por un monto correspondiente a cuatro años de servicio, equivalente a \$3.998.144.- (tres millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos).

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, por un monto correspondiente a 2 años de servicio, equivalente a \$3.450.400.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, por un monto correspondiente a 11 años de servicio, equivalente a \$11.768.801.- (once millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos un peso).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, por un monto correspondiente a dos años de servicio, equivalente a \$1.541.424.- (un millón quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos)

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, por un monto correspondiente a un año de servicio, equivalente a \$2.610.025.- (dos millones seiscientos diez mil y veinticinco pesos).

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, por un monto correspondiente a un año de servicio, equivalente a \$1.803.983.- (un millón ochocientos tres mil novecientos ochenta y tres pesos).

-Respecto de doña Michelly Susana Pereira Bolívar, por un monto correspondiente a dos años de servicio, equivalente a \$2.064.328.- (dos millones sesenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-Respecto de doña Silomitt Alexandra Corona Peña, por un monto correspondiente a dos años de servicio, equivalente a \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos); o en subsidio, para el caso que SS. desestime la declaración de relación laboral por el tiempo pretérito, iniciada el 01 de mayo de 2020, por un monto correspondiente a un año de servicios, equivalente a \$700.000.- (setecientos mil pesos).

5. Recargo legal del 30% sobre el monto de la indemnización por años de servicio, respecto de los siguientes demandantes y según el siguiente detalle:

-Respecto de don Aníbal Ernesto Quiñones Martínez, por un monto de \$1.199.443.- (un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos).

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, por un monto de \$1.035.120.- (un millón ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, por un monto de \$3.530.640.- (tres millones quinientos treinta mil seiscientos cuarenta pesos).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, por un monto de \$462.427.- (cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos).

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, por un monto de \$783.008.- (setecientos ochenta y tres mil y ocho pesos).

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, por un monto de \$541.195.- (quinientos cuarenta y un mil ciento noventa y cinco pesos).

-Respecto de doña Michelly Susana Pereira Bolívar, por un monto de \$619.298.- (seiscientos diecinueve mil doscientos noventa y ocho pesos).

-Respecto de doña Silomitt Alexandra Corona Peña, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos).

6. Compensación del saldo de feriado legal anual sin goce:

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, por un total de 18 días hábiles y 28 días corridos, equivalente a un monto de \$1.610.187.- (un millón seiscientos diez mil ciento ochenta y siete pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, por 11 días hábiles y 15 días corridos, por un monto de \$534.946.- (quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, por 19 días hábiles y 29 días corridos, por un monto de \$770.712.- (setecientos setenta mil setecientos doce pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, por 15 días hábiles y 21 días corridos, por un monto de \$1.827.018.- (un millón ochocientos veintisiete mil y dieciocho pesos).

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, por 5 días hábiles y 7 días corridos, por un monto de \$420.929.- (cuatrocientos veinte mil novecientos veintinueve pesos).

-Respecto de doña Michelly Susana Pereira Bolívar, por 3 días hábiles y 4 días corridos, equivalente a un monto de \$137.622.- (ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós pesos).

-Respecto de doña Siomitt Alexandra Corona Peña, por 5 días hábiles y 7 días corridos, por un monto de \$163.333.- (ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

7. Indemnización del feriado proporcional:

-Respecto de don Aníbal Ernesto Quiñones Martínez, por 5 meses y 5 días equivalentes a 6,46 días hábiles y 8,46 días corridos de feriado proporcional, por un monto de \$281.869.- (doscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, por 5 meses y 20 días, equivalente a 7,08 días hábiles y 9,08 días corridos de feriado, por un monto de \$522.161.- (quinientos veintidós mil ciento sesenta y un pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, por 6 meses y 9 días, equivalente a un total de 7,88 días hábiles y 11,88 días corridos de feriado, por un monto de \$423.677.- (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos setenta y siete pesos).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, por 11 meses y 30 días, equivalente a un total de 15 días hábiles y 23 días corridos de feriado, por un monto de \$590.879.- (quinientos noventa mil ochocientos setenta y nueve pesos).

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, por 1 meses 30 días, equivalente a un total de 2,5 días hábiles y 3,5 días corridos de feriado, por un monto de \$304.503.- (trescientos cuatro mil quinientos tres pesos).

-Respecto de doña Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf, por 4 meses y 13 días, equivalente a un total de 5,54 días hábiles y 7,54 días corridos de feriado, por un monto de \$220.883.- (doscientos veinte mil ochocientos ochenta y tres pesos).

-Respecto de don Marco Andrés Álvarez Lineros, por 11 meses y 18 días, equivalente a un total de 14,5 días hábiles y 22 días corridos de feriado, por un monto de \$851.926.- (ochocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, por 4 meses y 5 días, equivalente a un total de 6,25 días hábiles y 8,25 días corridos, por un monto de \$496.095.- (cuatrocientos noventa y seis mil y noventa y cinco pesos).

-Respecto de doña Michelly Susana Pereira Bolívar, por 2 meses y 21 días, equivalente a 3,38 días hábiles y 5,38 días corridos, por un monto de \$185.101.- (ciento ochenta y cinco mil ciento un pesos).

-Respecto de doña Silomitt Alexandra Corona Peña, por 4 meses y 30 días, equivalente a 6,25 días hábiles y 8,25 días corridos, por un monto total de \$192.500.- (ciento noventa y dos mil quinientos pesos).

8. Saldos de remuneración fija no pagados por las demandadas, correspondiente a los períodos de julio y agosto de 2022, según el siguiente detalle:

-Respecto de don Aníbal Ernesto Quiñones Martínez, por un total de \$685.524.- (seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos).

-Respecto de don Claudio Alejandro Paredes Velásquez, por un total de \$1.164.000.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos).

-Respecto de doña Daniela Soledad Velásquez Uribe, por un total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

-Respecto de doña Jessica del Carmen Cáceres Contreras, por un total de \$870.000.- (ochocientos setenta mil pesos).

-Respecto de don José Rodrigo Hernández Hernández, por un total de \$2.520.905.- (dos millones quinientos veinte mil novecientos cinco pesos).

-Respecto de doña Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf, por un total de \$1.003.000.- (un millón tres mil pesos).

-Respecto de don Marco Andrés Alvarez Lineros, por un total de \$1.465.827.- (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos).

-Respecto de don Marcos Andrés Pacheco Millahual, por un total de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

-Respecto de doña Michelly Susana Pereira Bolívar, por un total de \$812.667.- (ochocientos doce mil seiscientos sesenta y siete pesos).

-Respecto de doña Silomitt Alexandra Corona Peña, por un total de \$873.560.- (ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9. **Devolución por concepto de rendiciones de gastos**, incurridos por el trabajador don José Rodrigo Hernández Hernández con ocasión del trabajo y en el marco de la prestación de servicios en beneficio de las obras de las demandadas, por un monto total de \$5.908.578.- (cinco millones novecientos ocho mil quinientos setenta y ocho pesos).

10. Todo lo anterior, con los intereses y reajustes de conformidad a los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

b) Que, los montos solicitados por los demandantes ascenderían, a lo menos, a un **total aproximado de \$266.836.751.-** (doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos) considerando pago de prestaciones, y nulidad del despido; no abarcando el referido calculo estimativo el pago de cotizaciones previsionales y salud, reajustes, intereses.

Se propone transigir por la suma única de \$203.205.466.- (Doscientos tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), como suma única y total para proceder al pago de las obligaciones laborales de los trabajadores ya individualizados.

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - **sin reconocer los hechos controvertidos** - por un monto de \$203.205.466.- (Doscientos tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) por concepto de prestaciones demandadas, y nulidad del despido, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

Es dable precisar que; una vez obtenida la respectiva aprobación de la presente propuesta por parte del Honorable Concejo Municipal, los antecedentes serán derivados al Gobierno Regional Los Lagos, siendo ellos en definitiva quienes asumirán el costo del presente acuerdo, con los dineros previstos de la Boleta de Garantía que se encuentra en poder de dicho órgano.

Por último, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Don Hardy, por favor, cuéntenos sobre este punto."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VÁSQUEZ: “Bueno, a este punto quería llegar, y volvemos también a la reunión de Comisión que tuvimos hace 15 días atrás, donde por fin estamos viendo la solución a un problema, que se ha arrastrado en demasía y, donde finalmente el Gobierno Regional está asumiendo la responsabilidad que corresponde, para pagar con la Boleta de Garantía que existía; en este contrato, como todos saben, fracasó, para poder pagar a todos los ex trabajadores de la Constructora Baker, que están luchando hace bastante tiempo por estos montos. La exigencia del Gobierno Regional es que, primero, logremos acuerdos en aquellas causas donde está demandada la empresa, la Municipalidad de Osorno y el Gobierno Regional de Los Lagos. Una vez que eso está arreglado, vamos a poder exigir al GORE, de acuerdo a la posición que ellos tienen, el pago en las demás causas laborales donde sólo fue demandado el Municipio y no el Gobierno Regional. Y quiero felicitar a mis colegas Abogados, Juan Carlos Cavada y Luis Hoffmann, que estando radicadas estas causas en Puerto Montt, y pudiendo haber negociado el GORE, directamente en Puerto Montt, tuvimos que ir nosotros para allá negociar, y logramos un acuerdo que es bastante satisfactorio, y nos quedan dos causas más, que en este momento estamos a punto de finiquitar, donde también está el GORE, y también nosotros, obviamente, y teniendo eso, vamos a estar en condiciones de exigirle al Gobierno Regional los Fondos para las demás causas y poner término, por fin, a este conflicto con los trabajadores o es trabajadores de la empresa Backer. Así es que, nosotros, esperamos que, ojalá, en la Sesión de Concejo del día 30 de enero, pasen las otras dos causas donde está demandado el GORE, porque así no va a haber razón ni justificación para que se nos retengan los dineros para poder pagar a los demás trabajadores, con cargo a la garantía de responsabilidad laboral, que está tomada, reitero, a nombre del Gobierno Regional de los Lagos. Para nosotros es muy importante este tema, que pase este punto, ya logramos, creo, esta es la causa donde hay mayores valores involucrados, las otras dos, entre las 2, no superan los 100 millones de pesos, y con los saldos restantes, tenemos, hoy día, todavía, la suficiencia para pagar todas las causas donde está demandada de manera exclusiva la Municipalidad de Osorno.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, una consulta, primero, cuánto, desde hoy día, qué tiempo tenemos o qué tiempo tiene el Gobierno Regional, o quien sea, para transferir estos montos al Tribunal, para que a la gente se le pague esta demanda o este avenimiento. Y lo otro, que quede claro, don Hardy lo ha dicho, pero, estos no son Fondos que salgan del presupuesto del Municipio, sino de la Boleta de Garantía, que está garantizando, valga la redundancia, la correcta ejecución de la obra, la cual no fue, por lo tanto, se hizo efectivo, y con esa plata, es lo que se está pagando estas indemnizaciones judiciales.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Bueno, reitero, lo ya señalado, esto se está pagando con Fondos provenientes de la Boleta Garantía, que asciende alrededor de 1.400 millones de pesos, y el compromiso del Gobierno Regional es poner a disposición del Tribunal estos dineros, dentro de cinco a diez días, aproximadamente, desde que nosotros remitamos el certificado correspondiente, del Acuerdo de Concejo Municipal, más los escritos pertinentes que deben ser firmados por las partes. Así es que, por lo menos, en estos casos, que se están poniendo ahora a conocimiento y a la evaluación del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejo, la próxima semana ya esperamos que los Fondos estén de manera disponible para los trabajadores.”

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, hago también extensiva las felicitaciones al Departamento Jurídico, a sus colegas, como bien usted dice, que bueno que están saliendo las cosas adelante, por el bien de los trabajadores y sus familias; igual es, y creo, que los deja bastante tranquilos a ellos, ya que la espera ha sido bastante, por mucho tiempo, así es que me parece bastante bien que las cosas se vayan solucionando y se vaya generando una solución.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, colegas, en votación.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y lo siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- Aníbal Ernesto Quiñones Martínez,
- Claudio Alejandro Paredes Velásquez
- Daniela Soledad Velásquez Uribe
- Jessica del Carmen Cáceres Contreras
- José Rodrigo Hernández Hernández
- Joselinne Elizabeth Gallardo Rudolf
- Marco Andrés Álvarez Lineros
- Marcos Andrés Pacheco Millahual
- Michelly Susana Pereira Bolívar
- Silomitt Alexandra Corona Peña

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total de \$266.836.751.- aproximadamente, y se propone transigir por la suma única de \$203.205.466.-, según Causa Laboral O-512-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05-V, del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°23.-

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD.N°123 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar la Donación de Bienes pertenecientes al Centro de Salud Familiar “Dr. Marcelo Lopetegui Adams”, al Club Deportivo DEPORTES PROVINCIAL OSORNO, lo siguiente:

Bien	N° de Inventario	Estado	Destino
Camilla Tevinil Gris	10301003.1883	Regular	Donación
Camilla Tevinil Gris	10301003.11	Regular	Donación

Se da lectura al «ORD. N°123. SALUD. ANT.: ORD. N°04/CARTA 27.12.2023. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN Y AGREGAR A TABLA DE CONCEJO PARA DONACIÓN. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.

Junto con saludar, y de acuerdo a Ord. N°04/2024 que solicita autorización para la Baja de Bienes pertenecientes al Centro de Salud Familiar Dr. Marcelo Lopetegui y Decreto de Baja, para Donación solicitada por el Club Deportivo Deportes Provincial Osorno; y agregar a Tabla de Honorable Concejo Municipal. Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, colegas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar autorizar la Donación de Bienes pertenecientes al Centro de Salud Familiar “Dr. Marcelo Lopetegui Adams”, al Club Deportivo DEPORTES PROVINCIAL OSORNO, lo siguiente:

Bien	N° de Inventario	Estado	Destino
Camilla Tevinil Gris	10301003.1883	Regular	Donación
Camilla Tevinil Gris	10301003.11	Regular	Donación

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°123 del 05 de enero de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°24.-

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. ORD.N°124 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el otorgamiento de un Reajuste Local a los Sueldos Base de la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para funcionarios contratados bajo la Ley N°19.378, según el siguiente detalle:

CATEGORIA	% REAJUSTE
A	0,5
B	0,5
C	1,0
D	1,0
E	2,0
F	2,0

Se da lectura al «ORD. N°124. SALUD. ANT.: OFICIO N°08/2021 DE AFUSAM OSORNO. OFICIO N°662 DEL 09/08/2021 DE DIRECTOR DEPTO. DE SALUD. ORD. N°844 DEL 21/09/2021 DE DIRECTOR DE SALUD. ORD. N°177 DEL 26/01/2023 DE JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD. ORD. N°1622 DEL 06/12/2023 DE JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD, QUE INFORMA EL COSTO DEL REAJUSTE. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE REAJUSTE MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.

Junto con saludar, en atención a los antecedentes señalados en REF; solicito a Usted tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, el otorgamiento de un Reajuste Local a los Sueldos Base de la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para funcionarios contratados bajo la Ley N°19.378, según el siguiente detalle:

CATEGORIA	% REAJUSTE
A	0,5
B	0,5
C	1,0
D	1,0
E	2,0
F	2,0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

De acuerdo a la aplicación de los % señalados, la escala de Sueldos Base queda estipulada de la siguiente manera:

	A	B	C	D	E	F
NIVEL 1	2.030.700	1.345.985	728.336	625.121	586.930	546.246
NIVEL 2	1.950.115	1.291.045	699.240	601.238	564.506	522.532
NIVEL 3	1.895.345	1.259.378	669.279	577.353	542.080	498.820
NIVEL 4	1.813.648	1.203.408	639.307	553.471	519.656	475.095
NIVEL 5	1.731.953	1.147.429	609.337	529.585	497.233	451.383
NIVEL 6	1.650.255	1.091.461	579.371	505.705	474.809	427.668
NIVEL 7	1.568.562	1.035.481	549.400	481.819	452.383	403.948
NIVEL 8	1.486.865	979.517	519.438	457.938	429.959	380.226
NIVEL 9	1.405.170	923.547	489.467	434.055	407.537	356.510
NIVEL 10	1.323.472	867.561	459.497	410.171	385.111	332.795
NIVEL 11	1.265.152	811.603	429.532	386.289	362.687	309.081
NIVEL 12	1.181.919	755.625	399.567	362.405	340.262	285.357
NIVEL 13	1.098.685	699.654	369.593	338.522	317.840	261.644
NIVEL 14	1.015.453	643.676	339.627	314.637	295.412	240.715
NIVEL 15	932.219	587.721	309.652	290.753	272.990	222.439

Se adjunta certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar el otorgamiento de un Reajuste Local a los Sueldos Base de la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para funcionarios contratados bajo la Ley N°19.378, según el siguiente detalle:

CATEGORIA	% REAJUSTE
A	0,5
B	0,5
C	1,0
D	1,0
E	2,0
F	2,0

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°124 del 05 de enero de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°25.-

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ORD.N°125 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Renovación de Asignación Municipal para Funcionarios Médicos contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a excepción de Médicos Especialistas y que estimula la permanencia y contratación de los profesionales; asignaciones especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art.45° de la Ley N°19.378, periodo enero-diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

JORNADA	MONTO
44 HRS SEMANALES	\$300.000.-
33 HRS SEMANALES	\$225.500.-
22 HRS SEMANALES	\$150.000.-
11 HRS SEMANALES	\$75.000.-

Se da lectura al «ORD. N°125. SALUD. ANT.: ART. 45° LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.

Junto con saludar, solicito a Usted tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la renovación de Asignación Municipal para funcionarios MÉDICOS contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a excepción de médicos especialistas y que estimula la permanencia y contratación de los profesionales, según el siguiente detalle:

Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero - diciembre de 2024, según siguiente detalle:

JORNADA	MONTO
44 HRS SEMANALES	\$ 300.000.-
33 HRS SEMANALES	\$ 225.500.-
22 HRS SEMANALES	\$ 150.000.-
11 HRS SEMANALES	\$ 75.000.-

Se adjunto certificado de disponibilidad Presupuestaria.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Renovación de Asignación Municipal para Funcionarios Médicos contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a excepción de Médicos Especialistas y que estimula la permanencia y contratación de los profesionales; asignaciones especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art.45° de la Ley N°19.378, periodo enero-diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

JORNADA	MONTO
44 HRS SEMANALES	\$300.000.-
33 HRS SEMANALES	\$225.500.-
22 HRS SEMANALES	\$150.000.-
11 HRS SEMANALES	\$75.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°125 del 05 de enero de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°26.-

21) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD.N°126 DEL 05.01.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Asignación Municipal para funcionarios contratados bajo la ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1° Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Art.N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria.

Se da lectura al «ORD. N°126. SALUD. ANT.: ART. 45° LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, solicito a Usted tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la Asignación Municipal para funcionarios contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art. 1° Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Art. N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria.

Se adjunta certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: "Votamos, colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Asignación Municipal para funcionarios contratados bajo la ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1° Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Art.N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°126 del 05 de enero de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°27.-

22) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla. ORD.N°53 DEL 03.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, de carácter precario, por 04 años, renovables, a la Junta de Vecinos "Reina Luisa", Personalidad Jurídica 156-T, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1881, de la comuna y provincia de Osorno; propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 29 N°21 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2020.

Se da lectura al «ORD. N°53. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°182-V DE FECHA 19.10.2023. ORD. DID. N°2168 DE FECHA 16.10.2023. ORD. DID. N°2033 DE FECHA 27.09.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL CENTRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

COMUNITARIO PARQUE REINA LUISA. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Reina Luisa, Personalidad Jurídica 156-T, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1881, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°182-V de fecha 19.10.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 29, N°21, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 20.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Reina Luisa, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, de carácter precario, por 04 años, renovables, a la Junta de Vecinos "Reina Luisa", Personalidad Jurídica 156-T, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1881, de la comuna y provincia de Osorno; propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 29 N°21 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2020.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°182-V, del 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°53 del 03 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°28.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

23) El señor Alcalde pasa al punto 23º de la Tabla. ORD.Nº90 DEL 04.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a OSORNO RUNNERS, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Jornada de Capacitación para Deportistas y Socios Osorno Runners.”

Se da lectura al «ORD. Nº90. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 09.01.2024, Solicitud de aporte para Osorno Runners, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Jornada de Capacitación para Deportistas y Socios Osorno Runners”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a OSORNO RUNNERS, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Jornada de Capacitación para Deportistas y Socios Osorno Runners.”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº13-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario Nº90 del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO Nº29.-

24) El señor Alcalde pasa al punto 24º de la Tabla. ORD.Nº93 DEL 04.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FUTBOL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Primera Liga Educativa y Formativa Corriendo por un Sueño”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°93. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 09.01.2024, Solicitud de aporte para Club Deportivo Academia de Fútbol Osorno, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Primera Liga Educativa y Formativa Corriendo por un Sueño”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FUTBOL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Primera Liga Educativa y Formativa Corriendo por un Sueño”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°11-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°93 del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°30.-

25) El señor Alcalde pasa al punto 25° de la Tabla. ORD.N°98 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE ACCION SOCIAL, FORMATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA DE SCOUT SAN JORGE, por un monto de \$690.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campamento de Verano Guías y Scouts San Jorge Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°98. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo de acción social, formativa, cultural y recreativa de Scout San Jorge, por un monto de \$690.000.- para ejecución de proyecto denominado "Campamento de Verano guías y scouts San Jorge de Osorno".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO DE ACCION SOCIAL, FORMATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA DE SCOUT SAN JORGE, por un monto de \$690.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campamento de Verano Guías y Scouts San Jorge Osorno".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°07-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°98 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°31.-

26) El señor Alcalde pasa al punto 26° de la Tabla. ORD.N°99 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN, por un monto de \$250.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Taller Literario Vivencial de Adultos Mayores Remembranzas y Vivencias".

Se da lectura al «ORD. N°99. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Adulto Mayor Espíritu Joven, por un monto de \$250.000.- para ejecución de proyecto denominado “Taller Literario vivencial de Adultos Mayores Remembranzas y vivencias”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN, por un monto de \$250.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Taller Literario Vivencial de Adultos Mayores Remembranzas y Vivencias”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°03-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°99 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°32.-

27) El señor Alcalde pasa al punto 27° de la Tabla. ORD.N°100 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO ESPECIALIZADO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y TURISTICO DE RESCATE AGRESTE Y ACUATICO G.E.R., por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Compra de Uniforme para prestación de servicios”.

Se da lectura al «ORD. N°100. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo especializado Social, Cultural, Deportivo y Turístico de Rescate Agreste y Acuático G.E.R., por un monto de \$1.200.000.- para ejecución de proyecto denominado “Compra de uniforme para prestación de servicios”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJALA URIBE: "Me abstengo señor Alcalde, ya que mi hijo es integrante de aquella Agrupación".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO ESPECIALIZADO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y TURISTICO DE RESCATE AGRESTE Y ACUATICO G.E.R., por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Compra de Uniforme para prestación de servicios".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°04-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°100 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Se abstiene la Concejala señora María Soledad Uribe Cárdenas, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°33.-

28) El señor Alcalde pasa al punto 28° de la Tabla. ORD.N°101 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por un monto de \$1.066.240.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo a Valdivia y sus alrededores".

Se da lectura al «ORD. N°101. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Adulto Mayor Villa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Entre Lagos, por un monto de \$1.066.240.- para ejecución de proyecto denominado "Paseo a Valdivia y sus alrededores".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por un monto de \$1.066.240.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo a Valdivia y sus alrededores".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°05-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°101 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°34.-

29) El señor Alcalde pasa al punto 29° de la Tabla. ORD.N°102 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°23 VISTA HERMOSA, por un monto de \$220.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Una tarde recreativa junto a nuestras niñas y niños".

Se da lectura al «ORD. N°102. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°23 Vista Hermosa, por un monto de \$220.000.- para ejecución de proyecto denominado "Una tarde recreativa junto a nuestras niñas y niños".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°23 VISTA HERMOSA, por un monto de \$220.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Una tarde recreativa junto a nuestras niñas y niños".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°06-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°102 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°35.-

30) El señor Alcalde pasa al punto 30° de la Tabla. ORD.N°104 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACION INDIGENA TREMUN NEWEN, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Término Envestidura".

Se da lectura al «ORD. N°104. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación Indígena Tremun Newen, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Termino Envestidura".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales."

CONCEJAL CASTILLA: "Quería consultar debido a lo importante del monto, saber los detalles de ello, sé que es el nombramiento de un Lonco, pero, quisiera saber con qué respaldo se tiene en el cómo se genera el nombramiento de un Lonco, qué documentación se adjunta, para ver cómo se lleva a cabo la investidura, se actúa de buena fe o hay documentación de algún tipo legal, no sé, desconozco".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Don Raúl Sporman, por favor".

Interviene don Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales, Concejales. Bueno, es una investidura de un Lonco, es una Asociación la que pide el aporte, en materia de ceremonias ancestrales es bien diverso el tema, pero, el primer reconocimiento parte por la comunidad, es la comunidad a la cual él está representando, el Lonco, porque pueden haber Loncos en diferentes comunidades y el primer reconocimiento parte de la comunidad y después ya se hacen otros reconocimientos, esto es una ceremonia que lo maneja la misma Asociación, nosotros no estamos participando en la ceremonia, pueden participar otros Locos de la jurisdicción y en realidad es una investidura que se hace frente a la Ruta del abuelito Huentellao, en Pucatrihue, y es eso, más que nada es el reconocimiento por parte de la comunidad en primera instancia, después pueden haber otras instancias y otras investidura, pero, ellos tienen el primer reconocimiento por parte de su comunidad a la cual está representando".

CONCEJALA URIBE: "Cuál es el Lonco que se va invertir".

SEÑOR SPORMAN: "Es una investidura al señor Juan Carlos Huenchullanca, que ya tuvo un primer reconocimiento de comunidad."

CONCEJALA URIBE: "Pero, es el mismo representante y el mismo que se inviste, me queda la duda".

SEÑOR SPORMAN: "Exacto, él es representante de la Asociación y a la vez es Lonco".

ALCALDE CARRILLO: "Creo colegas que nosotros no podemos poner en duda lo que determina una Comunidad Indígena que tiene Personalidad Jurídica".

CONCEJALA URIBE: "Pregunto para tener mayor información".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, pero tendríamos que haber invitado a los dirigentes que expliquen cómo es el proceso, nosotros solamente estamos respondiendo a una petición de una comunidad con personalidad jurídica, como lo hace cualquier otra institución, para una actividad propia de ellos, no somos nosotros los llamados a explicar cómo hacen sus procedimientos los pueblos ancestrales, cada uno tiene su sistema, pero no sé si se puede profundizar más en eso".

CONCEJALA URIBE: "No es que uno malpiense la situación, pero, uno quiere informarse para poder aprobar el punto, ya que se están entregando recursos, yo ubico al señor Huenchullanca, pero, quiero saber cómo se eligen también, porque uno igualmente quiere ser parte de este proceso y saber cómo funciona".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR SPORMAN: “Como mencioné, primero es el reconocimiento de la comunidad a la cual representa, es, prácticamente, como elegir a un Presidente, en el caso de una Junta de Vecinos, por ejemplo, elige a un Presidente y la misma Organización, a veces, hace su investidura hacia el Presidente, eso no existe en ese formato de Junta de Vecinos, pero sí en el formato de ceremonias ancestrales, la comunidad tiende a un reconocimiento, es la presentación del Lonco frente a su comunidad y la aceptación de Guía y de dirigir a la comunidad y a la Asociación, que en este caso también es una Asociación que se rige por la Ley Indígena, pero, es una actividad organizada por una Asociación, le colocaron en la investidura, pero es una actividad que tiene un sentido de reconocimiento a las costumbres ancestrales y, por supuesto, poner en valor y relevar lo que significa el reconocimiento de una comunidad hacia su Lonco que lo va a dirigir”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Una situación de forma solamente, porque dice “término de la investidura”, en realidad, la palabra es investidura, invertir a alguien con un cargo, dice, en investidura.”

CONCEJALA LICÁN: “Partió diciendo don Raúl que es una comunidad, esto es una Asociación, no es una comunidad, es una Asociación, cuál es la diferencia, que una es funcional y la otra es territorial, solamente quería aclarar esto”.

SEÑOR SPORMAN: “Hablé en estricto término de lo que significa ser comunidad, no en el punto de vista de la Ley Indígena, que diferencia exactamente de las comunidades como territoriales y las Asociaciones como organizaciones funcionales, si lo asimilamos a la Ley, me refiero a la comunidad que compone la Asociación, o sea, la Asociación está compuesta por una junta de personas naturales y por una asociación, no es el término de la Ley de comunidad que usted, y que yo también entiendo, que es la comunidad territorial de la comunidad indígena, o los comuneros, me refiero a la comunidad como Organismo Comunitario, quizás eso fue la equivocación”.

CONCEJALA LICÁN: “Teniendo la importancia o la relevancia, porque esto es una autoridad ancestral de un pueblo, igual me gustaría solicitar, a lo mejor, más antecedentes y poder hacer una reunión de Comisión, reconozco la autonomía de las comunidades y Asociaciones, las respeto desde lo que me ha tocado representar, pero, también, son autoridades ancestrales y autoridades de mi pueblo, al que represento, por lo tanto, sería bueno, a lo mejor, establecer algunos criterios porque puede venir otra Asociación y otra Asociación posteriormente; me gustaría, a lo mejor, más que cuestionar el tema, es tener mayor conocimiento a través de la Oficina de Asuntos Indígenas, de cómo se dio este proceso, conocer a los directivos de esta Organización y tener mayor información.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero señalar, acuérdense que las instituciones por tener personalidad jurídica son autónomas, se rigen como institución, nosotros lo que estamos haciendo aquí, como Concejo, es entregar un aporte a una institución autónoma con personalidad jurídica, no tenemos por qué cuestionar las determinaciones internas que tome cada institución, es como si el día de mañana una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junta de Vecinos quiere hacer un homenaje a un vecino del sector y nos pide un aporte para hacer ese homenaje, nosotros no podemos cuestionar la decisión de la Organización, tenemos que limitarnos a votar, es lo que ellos nos están pidiendo, que es un aporte como Municipio, no podemos discriminar de ninguna manera a ninguna institución que cumple con la ley”.

CONCEJALA LICÁN: “Es que solamente mi observación, señor Alcalde, pasa por la solicitud de recursos, que es el mismo representante legal de la Asociación que pide, es el mismo Lonco, según la información que entrega don Raúl, o sea, pide la Asociación y es el mismo Presidente de la Organización, entonces, esa es mi observación”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, cada uno vota como vea correspondiente, en la rendición, después tenemos que ver que venga correctamente. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACION INDIGENA TREMUN NEWEN, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Término Investidura”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°08-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°104 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°36.-

31) El señor Alcalde pasa al punto 31° de la Tabla. ORD.N°105 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Rescate de Animales en Riesgo”.

ALCALDE CARRILLO: “El punto 31 lo vamos a retirar de Tabla, colegas, porque aquí hubo un error en el aporte, aquí son tres instituciones que quedaron fuera del FIAL, son Organizaciones Ambientalistas y Animalistas, son tres, y las tres han solicitado un aporte, como ellos no quedaron en los proyectos, porque el proyecto cubría hasta dos millones, hemos tomado la decisión de darle un millón a cada institución para hacerlo bastante equitativo, para que tenga sentido la postulación del proyecto, entonces,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

vamos a retirarlo y va a pasar en una próxima oportunidad, para el día 30 enero, que estén los tres proyectos de las tres instituciones”.

32) El señor Alcalde pasa al punto 32º de la Tabla. ORD.Nº106 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$20.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Verano en Familia 2024”.

Se da lectura al «ORD. N°106. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$20.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Premiación por gestión comunitario Verano en Familia 2024”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$20.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Verano en Familia 2024”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°43 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°10-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°106 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°37.-

33) El señor Alcalde pasa al punto 33º de la Tabla. ORD.Nº117 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

aprobar aporte a la ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo Jornada Nacional 2024".

Se da lectura al «ORD. N°117. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Paseo Jornada Nacional 2024".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo Jornada Nacional 2024".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°12-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°117 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°38.-

34) El señor Alcalde pasa al punto 34° de la Tabla. ORD.N°118 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CIRCULO DE AMIGOS DE LA BRIDADA BOMBERIL DE FRANCKE, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cuidando las Manos de nuestros Bomberos y Bomberas del sector Poniente".

Se da lectura al «ORD. N°118. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Círculo de Amigos de la Brigada Bomberil de Francke, por un monto de \$2.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Cuidando las manos de nuestros Bomberos y Bomberas del Sector Poniente”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CIRCULO DE AMIGOS DE LA BRIGADA BOMBERIL DE FRANCKE, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Cuidando las Manos de nuestros Bomberos y Bomberas del sector Poniente”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°14-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°118 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°39.-

35) El señor Alcalde pasa al punto 35° de la Tabla. ORD.N°119 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACION ÑANDU VETERANOS 78-80, por un monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Adquisición de Estandarte Pabellón Nacional”.

Se da lectura al «ORD. N°119. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Ñandu Veteranos 78-80, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado “Adquisición de estandarte pabellón Nacional”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACION ÑANDU VETERANOS 78-80, por un monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Adquisición de Estandarte Pabellón Nacional".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°16-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°119 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°40.-

36) El señor Alcalde pasa al punto 36° de la Tabla. ORD.N°120 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACION DE GIMNASIA VIDA PLENA, por un monto de \$450.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cuanto más activos estemos – mejor salud tendremos".

Se da lectura al «ORD. N°120. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación de Gimnasia Vida Plena, por un monto de \$450.000.- para ejecución de proyecto denominado "Cuanto más activos estemos - mejor salud tendremos".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACION DE GIMNASIA VIDA PLENA, por un monto de \$450.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cuanto más activos estemos – mejor salud tendremos".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°15-V del 04 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°120 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°41.-

37) El señor Alcalde pasa al punto 37° de la Tabla. ORD.N°125 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al TALLER FOLCLORICO DE ADULTOS MAYORES ALEGRIA DE VIVIR, por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recursos para contratar a un Monitor de Folclore para aprendizaje de Danzas y Cantos".

Se da lectura al «ORD. N°125. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Taller Folclórico de Adultos Mayores Alegría de Vivir, por un monto de \$1.200.000.- para ejecución de proyecto denominado "Recursos para contratar un monitor de folclor para aprendizaje de danzas y cantos".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al TALLER FOLCLORICO DE ADULTOS MAYORES ALEGRIA DE VIVIR, por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recursos para contratar a un Monitor de Folclore para aprendizaje de Danzas y Cantos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°44 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°18-V del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°125 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°42.-

38) El señor Alcalde pasa al punto 38° de la Tabla. ORD.N°126 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO PICHILCURA, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Muestra Costumbrista Pichilcura 2024."

Se da lectura al «ORD. N°126. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité de Adelanto Pichilcura, por un monto de \$1.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Muestra Costumbrista Pichilcura 2024".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO PICHILCURA, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Muestra Costumbrista Pichilcura 2024."

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°44 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°17-V del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°126 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°43.-

39) El señor Alcalde pasa al punto 39° de la Tabla. ORD.N°127 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por un monto de \$907.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campamento Scout Monseñor Francisco Valdés."

Se da lectura al «ORD. N°127. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo Juvenil Deportivo Remo Pistrin, por un monto de \$907.000.- para ejecución de proyecto denominado "Campamento Scout Monseñor Francisco Valdés".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por un monto de \$907.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campamento Scout Monseñor Francisco Valdés."

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°44 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°20-V del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°127 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°44.-

40) El señor Alcalde pasa al punto 40° de la Tabla. ORD.N°128 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL FRUTOS DE MUJER, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato N°11 en Talcahuano de Cueca Chora."

Se da lectura al «ORD. N°128. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Social y Cultural Frutos de Mujer, por un monto de \$300.000.- para ejecución de proyecto denominado "Campeonato N°11 en Talcahuano de Cueca Chora".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL FRUTOS DE MUJER, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato N°11 en Talcahuano de Cueca Chora."

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°44 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°19-V del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°128 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°45.-

41) El señor Alcalde pasa al punto 41° de la Tabla. ORD.N°129 DEL 05.01.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DE TRABAJADORES FRIGOSORNO, por un monto de \$1.937.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Normalización Sistema Eléctrico Sede."

Se da lectura al «ORD. N°129. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Servicio de Bienestar Social de Trabajadores Frigosorno, por un monto de \$1.937.000.- para ejecución de proyecto denominado "Normalización Sistema Eléctrico Sede".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, tengo una duda, quiero hacer una consulta, no sé si alguien de Asesoría Jurídica nos puede ayudar; nosotros podemos entregar un aporte a un Servicio de Bienestar particular para el arreglo de una sede social, donde los sindicatos 1 y 2 son propietarios de una sede social que la traspasan en comodato precario a beneficio del Servicio de Bienestar Social de Trabajadores Frigosorno, o sea, esta sede no es nuestra y nosotros podemos hablar de este comodato, como argumento para entregar este aporte, cuál es el beneficio municipal, porque aquí se presenta en el punto un comodato firmado entre ambas partes, pero el Municipio no tiene participación de aquello; desde cuándo somos partícipes de este tema, de este comodato precario, es lo mismo o parecido, tengo entendido a una Asociación o a un Sindicato que ambos se rigen por distintas normas, la Asociación por la Ley 19.9296, un Sindicato por el Código del Trabajo. También, aquí hay un tema que la funcionalidad de estos Servicios de Bienestar tienen que ver con un término acotado para una cierta actividad, que son en forma del sistema de seguridad social, que tiene un carácter social y económicamente resulta ser complementario de la acción del sistema de seguridad, esto es un tema beneficio para los propios socios, por lo tanto, es una entidad que me gustaría que me explicaran acá, para ver si podemos entregar este aporte, porque la sede social no es nuestra y nosotros estaríamos invirtiendo en un ente privado, como siempre se ha manifestado acá, es para resguardar también mi postura con el voto”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, nos puede pasar a explicar, por favor”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Bueno, revisando aquí, la tecnología nos permite a nosotros muchas cosas hoy día, y tengo todos los informes, respecto a este aporte, está entregado a la Organización Funcional con personalidad jurídica Municipal, 1637-F, por lo tanto, cumple con el requisito básico de toda Organización para recibir este tipo de aportes, por lo tanto, no existe impedimento legal alguno para entregarlo y, claramente, ellos lo señalan en su petición, que lo requieren, este aporte, para los arreglos, el sistema eléctrico de su sede social de calle Martínez de Rosas N°447, por lo tanto, no tenemos ningún impedimento, ni nosotros inmiscuirnos de que si existe o no, o la propiedad es de un tercero, porque ellos están señalando que esa es la sede que ellos ocupan, por lo tanto, va en beneficio de su Comité de Bienestar, que tiene personalidad jurídica de carácter funcional, obtenida en la Ilustre Municipalidad de Osorno, y desde ese punto de vista estoy en condiciones de afirmar que no hay ilegalidad alguna en poder otorgar este aporte”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo para complementar, muchas veces se plantea acá, cuando hay que arreglar una calle, hay que cortar un árbol en un recinto, no se puede porque es privado, tenemos que reparar una calle o reparar un camino rural, no se puede porque no están enrolados, porque aquí no es nuestra la sede, es una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

institución que va a ganar y va a quedar para el Sindicato, no va a ser ni siquiera en beneficio propio para el Municipio, esa es la pregunta, sé que tienen personalidad jurídica, pero, estoy planteando un tema respecto a la conveniencia, porque la Contraloría ha sido clara en cuanto a las entidades que tienen este tipo de Personalidad, porque las Asociaciones tienen una cuota de socios y entregan beneficio, exclusivamente, a un socio, a los socios, no es que nos inmiscuyamos en el tema, pero, sí tenemos que tener claro que al final los que damos la autorización de todos estos recursos, somos los Concejales, personalmente, yo, como Concejal”.

SEÑOR VASQUEZ: “Le reitero, que aquí todos tenemos responsabilidades, nosotros, en el caso particular mío, que firmo un informe, también tengo responsabilidad en esto y, por lo tanto, no voy a estar firmando o autorizando algo que, de acuerdo a la normativa legal o lo que digan los dictámenes de Contraloría, me lo impidan; y en esta materia tenemos claro que a quienes no les podemos otorgar ningún tipo de aporte son a aquellas Organizaciones de carácter sindical, eso está expresamente señalado los dictámenes de la Contraloría General de la República, y aquí, como digo, no es una Organización Sindical, sino que es una Organización como todas aquellas que se constituyen con carácter funcional, con sus asociados y, evidentemente, entre ellos buscan el bienestar para los fines que ellos se han constituido, en este caso es lo que está haciendo este Servicio de Bienestar al solicitar este aporte a la Ilustre Municipalidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DE TRABAJADORES FRIGOSORNO, por un monto de \$1.937.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Normalización Sistema Eléctrico Sede.”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°44 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°21-V del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°129 del 05 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°46.-

42) El señor Alcalde pasa al punto 42° de la Tabla. ORD.N°01 DEL 05.01.2024. GABINETE ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Funciones A Honorarios a Suma Alzada 2024, según siguiente detalle:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DESTINACION	ESCALAFON	FUNCION
GABINETE ALCALDIA	Enseñanza Media	Animación de actividades municipales y programas en Canal de Televisión Municipal.
GABINETE ALCALDIA	Enseñanza Media	Asistente de producción de Televisión.
GABINETE ALCALDIA	Profesional	Diseño Gráfico o Producción Audiovisual.
GABINETE ALCALDIA	Técnico Profesional	Interprete de Lengua de Señas.

Se da lectura al «ORD. N°01. GABINETE ALCALDÍA. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A CONCEJO MUNICIPAL FUNCIONES A HONORARIOS 2024. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA.

Junto con saludar, por el presente solicito a Ud. incorporar a la tabla del Concejo Municipal del día martes 9 de enero del 2024, la creación de las siguientes funciones a Honorarios a Suma Alzada 2024.

DESTINACIÓN	ESCALAFÓN	FUNCIÓN
GABINETE ALCALDÍA	Enseñanza Media	Animación de actividades municipales y programas en Canal de Televisión Municipal.
GABINETE ALCALDÍA	Enseñanza Media	Asistente de producción de televisión
GABINETE ALCALDÍA	Profesional	Diseño gráfico o Producción Audiovisual
GABINETE ALCALDÍA	Técnico profesional	Intérprete de Lengua de Señas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, señores Concejales.”

CONCEJALA CANALES: “Consulta sobre el intérprete de lengua de señas, esta persona va a poder participar en el Festival de la Leche y la Carne”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Rodrigo Pérez, si nos puede aclarar la duda”.

Interviene el señor Rodrigo Pérez Pinela, Director de Gabinete Alcaldía.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR PÉREZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y Concejales, solo voy a precisar que este documento es muy similar al que estuvo aquí hace un par de meses atrás, deben recordar que algunas de las funciones que están aquí, en específico, no fueron usadas durante el año 2023, tengo que volver a incorporarlas por si acaso la volviera a ocupar este año. Respecto a su pregunta puntual, recibimos una solicitud de analizar la posibilidad de que el intérprete de lengua de señas pueda estar durante el Festival de la Leche y la Carne, lo estamos analizando porque son aproximadamente cuatro horas y media de show, usted comprenderá que para una persona hacerse cargo de la traducción de todo Festival es un poco complejo, lo estamos analizando; si consideramos y, si el Alcalde lo estima así, que pueda ser parte del Festival, lo vamos a informar de manera oportuna, entiendo que es una posibilidad importante para la comunidad sorda poder contemplar el Festival, pero, también hay que recordar que no todo el Festival es transmitido por televisión, ya que los contratos con los artistas no permiten la transmisión por televisión o por redes sociales, por lo tanto, hay segmentos del Festival que se pueden transmitir, si eso está considerado, lo vamos a hacer saber prontamente, pero sí está en análisis en este momento”.

CONCEJALA CANALES: “Gracias, don Rodrigo, está a la espera de esa respuesta la comunidad sorda, esperanzada en poder ir igualmente”.

SEÑOR PEREZ: “Es importante que también se entienda eso, que no todo el Festival se puede transmitir, solamente son fragmentos”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo que entiendo de la Concejala, no sé si estoy bien o no, pero, no es para lo televisivo, sino para los que van de manera presencial, y si me traspasa usted la responsabilidad, que es decisión de este Alcalde, decido que ojala hubiese un intérprete de señas”.

SEÑOR PEREZ: “Vamos a ver la forma de cómo tenemos el intérprete de lengua de señas durante las cuatro horas, creo que van a tener que ser dos o tres personas”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, vamos a hacer todo el esfuerzo”.

CONCEJALA CANALES: “Gracias Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Funciones A Honorarios a Suma Alzada 2024, según siguiente detalle:

DESTINACION	ESCALAFON	FUNCION
GABINETE ALCALDIA	Enseñanza Media	Animación de actividades municipales y programas en Canal de Televisión Municipal.
GABINETE ALCALDIA	Enseñanza Media	Asistente de producción de Televisión.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GABINETE ALCALDIA	Profesional	Diseño Gráfico o Producción Audiovisual.
GABINETE ALCALDIA	Técnico Profesional	Interprete de Lengua de Señas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°01 del 05 de enero de 2024, de Gabinete Alcaldía, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°47.-

43) El señor Alcalde pasa al punto 43° de la Tabla. ORD.N°02 DEL 05.01.2024. GABINETE ALCALDIA. MAT.: Presenta para conocimiento del Concejo Rendición del Cometido y costos del viaje del señor Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, a la ciudad de Bogotá Colombia, desde el 22 al 27 de noviembre de 2023.

Se da lectura al «ORD. N°02. GABINETE ALCALDÍA. ANT.: ORD. N°04 DE 05.01.2024 DEPTO. DE CONTABILIDAD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A CONCEJO MUNICIPAL INFORME QUE SE ADJUNTA. OSORNO, 05 DE ENERO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA.

Junto con saludarle, por el presente, y según lo establecido en el Art. N°79, letra LL) de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito adjuntar a Usted Ord. N°04 de fecha 05.01.2024 de Departamento de Contabilidad, que informa respecto a cometidos y costos de viaje del Sr. Alcalde a la ciudad de Bogotá, Colombia.

Lo anterior, para conocimiento e incorporar en el Acta respectiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de tomar conocimiento de la Rendición del Cometido y costos del viaje del señor Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, a la ciudad de Bogotá Colombia, desde el 22 al 27 de noviembre de 2023, y antecedentes adjuntos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02 del 05 de enero de 2024, de Gabinete Alcaldía.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

44) El señor Alcalde pasa al punto 44° de la Tabla. E-MAIL DEL 03.01.2024. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre Funcionamiento Oficina de la Mujer y Equidad de Género, a cargo de la señorita Soraya Hogas Quiroz, Encargada de dicha dependencia municipal.

ALCALDE CARRILLO: “El punto número 44 se retira de Tabla, conversamos con la funcionaria, pero, por el intenso número de Puntos de la Tabla, ella prefirió esperar exponer en otra Sesión de Concejo; así es que se retira el punto 44. Asimismo, como tomaron la decisión de que los Puntos Sobre Tabla se traten mañana en una reunión Extraordinaria de Concejo, a las 11 horas, para la gente que está viendo la televisión y que está aquí tal vez en sala, no se asusten, los puntos que están Sobre Tabla se van a votar mañana en una reunión Extraordinaria a las once de la mañana.”

45) El señor Alcalde pasa al punto 45° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, me enteré de que la cancha de patinaje lleva tres semanas sin funciones, quisiera que se informara el motivo de ello y la fecha de reapertura.”

ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra Leal, si puede pasar, por favor. Puedo hacer una pequeña introducción, porque estamos esperando el informe. No me recuerdo la fecha exacta, pero un día viernes hubo una baja de voltaje acá en la ciudad, bastante grande, y, casualmente, la pista entró en problema, se quemó un compresor y se entendió que fue por la baja de voltaje. Conversamos con la Empresa SAESA, conversé telefónicamente con don Daniel Almonacid, después conversamos personalmente; ellos se comprometieron a revisar el tema, ya enviaron un Supervisor Externo para que haga un levantamiento de la situación. Se suponía que hoy día SAESA debería estar informando, si fue responsabilidad de ellos o fue una situación circunstancial. No sé si habrá llegado ese informe o no.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Concejales, Concejales, Presidente. Bueno, comentarles, como decía el señor Alcalde, que un día viernes hubo un corte, un corte importante dentro de la ciudad, y a raíz de ese corte se produjeron algunos problemas en la Pista de Hielo, razón por la cual, realizamos, como Departamento de Operaciones un requerimiento a SAESA, vía el call center, para que ellos pudieran hacer una revisión. Efectivamente, ellos accedieron a realizar una revisión en terreno, la que ya fue hecha y el día de hoy debíamos estar recibiendo el Informe, donde ellos van a dar respuesta a este requerimiento. Como dice, se quemaron dos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

compresores, debo esperar la respuesta a este requerimiento, para poder empezar conversaciones al respecto.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, la respuestas que da SAESA pueden ser dos, no más. Una, que ellos van a asumir la responsabilidad y, por supuesto, se hacen cargo de todo; y, la otra, es que no, y de ahí seguramente nosotros tenemos dos alternativas, insistiendo en el tema y llevarlo jurídicamente si corresponde, etc.; y la otra alternativa, es asumir los costos, comprar y reparar. Ahora, en base a esa situación específica, si fuera así, principalmente, para saber cuánto tiempo vamos a estar así, vamos a pasar meses en esto, tenemos la posibilidad de comprar estos equipos que se echaron a perder y si fuera así, el costo que tiene y, más o menos, cuánto se piensa que podría demorarse en que la pista esté en condiciones nuevamente y esté funcionando.”

ALCALDE CARRILLO: “Esa respuesta no podemos dar, dependemos del Informe de SAESA. Si fuera ésta la que se hace responsable, realmente los tiempos son muchos más breves, si tuviéramos que asumirla nosotros, porque ustedes saben que los procesos públicos son mucho más lentos, por los procesos de licitación, cotización, etc., el tener que asumir nosotros esa responsabilidad, menos de 60 días no tenemos en todo el proceso; por lo tanto, esperemos que SAESA realmente asuma esto, si es que ellos tienen esta responsabilidad. No me cabe ninguna duda que, si el informe así lo indica, ellos se van a hacer responsables, porque me lo indicó así el señor Almonacid. Así es que espero que, de aquí a mañana, tengamos en nuestro poder ese informe, para poder tomar una decisión al respecto.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, Alcalde. Hace varios meses atrás, cuando estábamos adjudicando la Licitación de los Recintos Municipales, llámese recinto deportivo, cementerio, etc., manifesté que ojalá que aquella empresa, que se estaba adjudicando esa licitación, cumpliera con todo lo que prometía, porque era bastante ventajoso para los trabajadores, pero me llamaba la atención los valores, los aguinaldos, todas las ventajas que se ofrecían. Desde el inicio de este contrato, fui conociendo detalles de algunas personas que estaban contratadas por la empresa y me manifestaban que no estaban las máquinas, que había dificultades respecto al pago de sueldos y, ayer en la tarde, se me acercaron algunos trabajadores de esta empresa que se llama “Work Time S.p.A.”, y me volvieron a manifestar que no les habían pagado el sueldo todavía. Hace un mes atrás pedí un informe del funcionamiento de esta empresa, porque no había adquirido ni puesto a disposición la maquinaria solicitada en las Bases de Licitación de este contrato. Quisiera saber, señor Alcalde, si existe alguna determinación con esta Empresa, si se están cursando multas, cuántas, etc., porque me parece que uno puede entender que hay una puesta en marcha, pero cuando ya van 3, 4 meses, la Empresa lo que está haciendo es ahorrarse costos para financiar otro ítem, que es el de los sueldos, porque, evidentemente, tiene que cumplir con aquello, con los montos que dijo que iba a pagar, pero lo está sacando de la misma bolsa, ahorrándose las maquinarias que por Bases tiene que poner y no las está colocando.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que toca el punto colega, porque me permite un poco informar. Es verdad, hemos tenido problemas con la empresa. Primero, tuvimos problemas en diciembre, no pagó los aguinaldos, los pagó atrasado, bajo presión, y ayer tomé conocimiento del no pago de sueldos de ahora, de diciembre, de los trabajadores estaban bastantes molestos. Hoy anduvo el ITO, el Inspector Técnico, con don Raúl Sporman, recorriendo los recintos, conversando con los trabajadores para recoger la opinión de ellos. También tuve una reunión en la mañana con las Direcciones de Control y Asesoría Jurídica, y vamos a tomar una decisión esta semana de qué se va a hacer con la Empresa: si no paga hoy día, se toma una decisión esta semana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, estuve conversando con los trabajadores, viendo el tema y analizando, efectivamente, lo que dice el Concejal, no se ha cumplido, incluso, con la cantidad de personas; por lo tanto, creo que las Bases condicionan claramente las decisiones que tiene que tomar el municipio, respecto a ese tema. Sería interesante poder solucionar si la empresa no cumple y uno de los grandes problemas, señor Alcalde, en el sistema público, es que tenemos que aplicar las multas cuando las empresas no cumplen, porque el contrato estipula claramente lo que tiene que hacer y lo que él adjudicó, ni siquiera nosotros lo dijimos, él adjudicó con un documento donde dice: «yo conozco las bases, conozco todo el procedimiento y adjudico», por lo tanto, si hay incumplimiento de contrato, sencillamente, hay que hacer efectivas las multas y si da para término de contrato, creo, señor Alcalde, que está en su facultad.”

ALCALDE CARRILLO: “Le hemos aplicado dos multas ya y va la tercera por una situación que se presentó el día 31 de diciembre del 2023, y que yo mismo observé; por lo tanto, se va la tercera multa y con eso ya deberíamos estar tomando una decisión, esta semana sabría qué decisión tomamos.”

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, en relación al Parque Schott, sabemos que está siendo refaccionado, que está siendo acondicionado para que se hagan los deportes que allí corresponden, pero me dio gran satisfacción al ver que se está proyectando una Sala TEA, de Tratamiento Espectro Autista, que esto se hace en aras de la inclusión de los deportistas que tienen dificultades y que pueden ir a nuestro principal Coliseo Deportivo, junto con el Gimnasio Monumental, para que vayan las personas que necesitan un mejor tratamiento, un mejor acondicionamiento. Me gustaría saber cómo está, cómo se ha concebido, quiénes lo van a ocupar y cuándo se empezarían los trabajos, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, ayer hicimos una visita al Parque Schott, con directivos de Provincial Osorno y también dirigentes de nuestras Organizaciones que trabajan con niños TEA, Down, Asperger; vimos, definimos el lugar con ellos en terreno, SECPLAN está trabajando ya en el diseño de eso, vamos a seguir el modelo que estuvo en los Juegos Panamericanos. Por lo tanto, es un trabajo que ya está iniciando su proceso y queremos tenerlo construido este primer semestre, si es



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

posible, pero, ya está tomada la decisión de hacerlo, socializado con todos quienes tenemos parte en esto, y también hemos tomado la decisión, y así le he informado a nuestra SECPLAN, que todos los recintos deportivos nuevos que construyamos traigan consigo una sala de neuro divergencia, para todos los niños y niñas que quieran y les guste el deporte y quieran asistir, niños y adultos, personas con neuro divergencia. Esa es la decisión que se ha tomado en esta Administración; sé que cuento con el beneplácito de ustedes, porque todos estamos en esa inclusión en nuestra ciudad y que más que en el deporte, que a todos nos gusta y queremos estar presente. Estamos en eso, colega.”

4.-CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, el punto lo quiero ocupar para agradecer, justamente, está unido casi al tema del colega, las señaléticas, los pictogramas ya están pintados. Agradecer la acogida de dejar eso listo, y hay muchos vecinos que me preguntan por qué eran tan importante los monitos, porque para qué las líneas blancas que están en el suelo, que es el paso de cebra que todos reconocemos como tal, para las personas con esta discapacidad, no significan nada estas líneas blancas en el suelo; por eso, es tan importante este pictograma y este color azul que es identificado por ellos, para que también los vecinos se enteren de eso. Agradecer también a don Luis Vilches, aprovechando que ya nos vamos de vacaciones, quiero destacar en él, que siempre cuando se le consulta es super eficaz, responde de inmediato y siempre resuelve todo muy rápido, de verdad le quiero dar las gracias públicamente, porque las cosas buenas hay que destacarlas.”

5.- CONCEJALA URIBE: “Antes de mi punto, señor Alcalde, lamentar el fallecimiento de don Luis Silva Reyes, músico osornino, mi sentido pésame para su esposa Natalia, sus hijos y sus nietos, estaba muy complicado de salud. Así es que se nos va un segundo músico, un gran talento, en tan poco tiempo.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, nos adherimos al lamentable deceso, sería bueno que hagamos llegar una notita de saludo a nombre del Concejo, ya que se tocó el tema acá, don Yamil.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También nos dejó Andrés Veloso, y también me gustaría como Concejo, yo lo conocí, fue un gran artista en su época, del dúo de Osorno que estuvo en el Festival de la Una, cantaba; si se puede hacer también llegar a sus familiares una carta.”

ALCALDE CARRILLO: “En ese caso, estuve presente a nombre del Municipio, fuimos a dejar las condolencias y un arreglo floral, pero hacemos llegar una carta a nombre del Concejo, don Yamil.”

6.- CONCEJALA URIBE: “Saber en qué estado de avance está la Pasarela de Los Notros, hace tiempo que estamos esperando eso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Según, don Claudio Donoso, hoy día se subía a Licitación.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Sí, estamos esperando el certificado de disponibilidad presupuestaria y lo subimos a Licitación, pero ya tenemos el proyecto elaborado, está el proyecto dentro de lo que ustedes aprobaron, del presupuesto 2024, está dentro de las iniciativas de Inversión; por lo tanto, recibiendo el certificado de disponibilidad presupuestaria, nosotros levantamos la licitación.”

ALCALDE CARRILLO. “Don Raúl Sporman había quedado de enviarlo, perfecto, me dice que sí; pero, está dentro de las prioridades que pusimos de las obras, colegas, y es con plata municipal, pero ya esta semana lo subimos al Portal.”

7.- CONCEJAL VELASQUEZ. “Alcalde, mi punto tiene que ver con la Deliberación N°452 del 2023, Acta Sesión N°37 del 17.10.2023, y que se refiere a la Sede Social Santa Rosa. Hoy, no se ve ninguna situación de avance o mejoramiento de la Sede Social Santa Rosa. En esa deliberación indiqué la conexión eléctrica, alcantarillado y término de la obra, porque si esto no puede avanzar, quizás tengamos que asumir reparaciones mayores, porque no tiene ventanas, puertas. Sería bueno saber si se hizo algún proyecto o en qué condiciones se va a retomar esa obra, porque tengo entendido que es el SERVIU quien tendría que entregar una información o algún tipo de financiamiento, pero ya lleva mucho tiempo esa obra y los vecinos están esperando una solución, porque uno de los grandes temas es el alcantarillado, que viendo cifras, analizando, consultando, estamos hablando de alrededor de 70 millones de pesos, poder instalarlo y el problema eléctrico que pasa quizás por una solución que los postes no son públicos sino municipales, que también se podría tomar una decisión respecto a ese tema, señor Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Justamente, ayer, le pedí a don Raúl Sporman que me haga llegar un informe sobre esa Sede y la Sede “Emmanuel” que está en Avenida Pacífico, que tiene la misma modalidad, esa debería estar ya lista, porque ahí hicimos un aporte de 14 millones de pesos para la Planta Elevadora, y la Sede de Santa Rosa de Lima pedí un Informe. Tuve una conversación con el Contratista, porque ahí había un impase entre el Contrato y el Contratista, pedimos que él desista del Proyecto, para poder iniciar el nuevo proceso de mejora. Necesito saber en qué terminó eso, porque estuve reunido con don Francisco González, que es el Jefe del Departamento de Vivienda, con el Contratista, conversamos y se iba a resolver ese tema. Así es que le pido rápidamente, don Raúl, que nos informe, al Concejo, para ver en qué situación estamos.”

8.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero tocar un punto, no es muy grato, es complejo, pero no grave, usted lo ha dicho, muy bien, le voy a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

pedir a la Directora de Operaciones que pase, señora Alejandra Leal, tiene que ver con la Pileta de Plaza de Armas. La señora Alejandra va a explicar perfectamente lo que pasó. Ustedes saben que la pileta, en el mes de noviembre de 2023, aproximadamente, se detuvo, ya no funcionó más, a raíz que ingresó a la pileta un perro, mordió los cables, los cortó, la pileta dejó de funcionar. Para saber qué estaba malo empezamos a buscar una empresa que pueda hacer los trabajos, lamentablemente, no hay mucho en el mercado, solamente hay una empresa que reúne o tiene las condiciones para ese tipo de piletas. Se contrató, pero como era todo el sistema eléctrico que estaba malo, no se podía saber que otras cosas estaban en mal estado. El resto de detalles, lo va a explicar nuestra Directora de Operaciones.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Bueno, comentarles que, efectivamente, como dice el señor Alcalde, se realizaron las pruebas a la pileta el día de ayer en la noche y pudimos detectar qué existe en el ramal central de la pileta, se encuentra sin funcionamiento, a raíz de que existen muchos componentes de la pileta que a través del tiempo, esta pileta lleva más de 10 años funcionando, que han entrado con problemas debido a falta de mantenciones; explicaban que se realizan también por el tipo de proceso de limpieza que se realiza y así un sin número de cosas, que se explicaron las razones porque estas piezas pudieron haber fallado en lo que se llama, el tema del “matrixing”. Por esta razón, van a solicitar en este caso un nuevo material que es para cambiar el cable de comunicación, que es el que está fallando y ese cable tiene un tiempo de importación porque se trae desde Alemania, desde Estados Unidos o Alemania donde esté más cerca o disponible. Esto lo está averiguando al día de hoy la Empresa, para ver cuánto va a ser el plazo y dar un plazo certero en el tema de la entrega de esto y poder hacer este cambio y hacer la prueba definitiva. Así que eso puedo informar: que en estos momentos solamente siguen funcionando los ramales, los dos que están a la orilla de la pileta están en funcionamiento, anoche se pudo verificar y los centrales no están funcionando. Entonces se tomó la decisión, se conversó con el señor Alcalde, que la empresa solicitara este material, lo están haciendo a costa de ellos, no estamos nosotros involucrando nuevos costos y que sí para determinar bien cuáles piezas están en fallo.”

ALCALDE CARRILLO: “Dejar en claro sí, que pueden venir nuevos costos, porque una vez que se obtenga el cable que estaba malo hoy día y que no permite que el circuito central que daba las luces, el juego de luces, ese no está operativo hoy día; tampoco sabemos cuántas luces del costado oriente, lado Catedral, estén malas, porque ese lado no encendió, solamente encendió el lado poniente, no el lado oriente. Entonces, según el Informe que nos entrega la empresa, hay como tres o cuatro de estos impulsores, los redondos que hacían el juego de agua, tampoco hay seguridad que esos motores estén en buenas condiciones; por lo tanto, ahí habría que hacer una inversión igual, si tuviéramos que comprar esos más las luminarias que pueden estar quemadas, porque cada luminaria cuesta un millón de pesos, tendríamos que hacer



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

un gasto aproximado de \$45 millones de pesos más. Eso lo vamos a saber cuando llegue este famoso cable, que tiene un valor de cuánto”.

SEÑORA LEAL: “No tiene costo para nosotros.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero para la empresa que está dentro del presupuesto inicial, sería como \$11 millones de pesos el cable, pero eso lo paga la empresa, pero ahí vamos a saber qué otras cosas están, porque ahí va a funcionar todo el sistema, hoy día no está funcionando todo el sistema, solamente los laterales. Eso nos va a llevar aproximadamente 30 días, son 15 días de compra de que llegue el producto y la empresa dice que tienen 15 días más para instalarlo, de tiempo para instalar. Lo quise comunicar mejor, porque sé que hay interés de la comunidad, hay interés de los medios. Lo importante es que no lo sepan por los medios de comunicación, sino que lo sepan de acá del concejo y cuál es el proceso que tenemos que llevar para adelante. Lamentablemente la empresa nos dijo claramente que, a raíz de la mala mantención que tuvo esta pileta, llegó al estado que está hoy día; así que esperamos poderla resolver de aquí a 30 días, para lograr que ya entre en funcionamiento para la comunidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, una sola consulta. Yo en esa oportunidad, cuando se pasó esta licitación, en esa oportunidad hice varias preguntas y una de las preguntas efectivamente fue lo que estamos tratando hoy día, que es lo que se está contratando, traje una propuesta de que habían más empresas y me dijeron que era una empresa exclusiva de los productos que tienen acá, al ser una empresa exclusiva de la marca debería también haber cautelado todo este tipo de cosas; por ejemplo, cuál es el informe técnico de la parte de la municipalidad, qué dice ese informe técnico eléctrico del Ingeniero nuestro, que está planteando ahí de la parte eléctrica, si es o no es posible cambiar o la empresa hoy día, bajo algún criterio propio quiere cambiar eso y no se tuvo la precaución al momento de adjudicar esta propuesta o no estaba claro en las bases, lo que tenía que hacerse. Me gustaría ver ese tema, Alcalde, porque lamentablemente es mucha plata lo que se aportó ahí. Entonces, a mí, me preocupa eso y cuándo, cómo y por qué hoy día nos encontramos con esa sorpresa.”

SEÑORA LEAL: “Aclarar, concejal, que, efectivamente, esto se pudo hacer vía Trato Directo, dado que la empresa que contratamos tiene la representación de la marca acá en Chile, son los únicos representantes de la marca y, lamentablemente, todos llegarían al mismo lugar, porque no hay otra empresa que la tenga acá en Chile. Comentarle que lo que contratamos fue la reparación de la parte eléctrica y del sistema de comunicación de la pileta y eso si está realizado en terreno, el cambio; se cambió todo el cable, la sala de máquinas que está debajo de la parte inferior del Odeón, que está todo nuevo, restaurado; se hizo una mantención integral igual a la pileta, se repararon las fisuras, se aplicaron productos para reparar las grietas y también se volvió a pintar. Lo que sí no se consideró en la licitación y que también quedó claro y que se envió en los documentos que ustedes tuvieron a la vista, es que había ciertos componentes que no se podían revisar en esas instancias, dado a que no tenía, la pileta estaba sin electricidad. Entonces no era posible saber si los motores, si las luminarias estaban todas operativas, y esa es la etapa en que estamos ahora. De



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hecho, los valores quedaron establecidos dentro del mismo trato directo, en caso de que hubiese que hacer algún aumento por esas cosas que estuvieran en malas condiciones, están los valores ya establecidos, en los documentos que nosotros hicimos llegar en ese momento, porque sabíamos que eso nos podíamos pillar como sorpresa, pero queríamos, si pasaba esa situación, ya saber qué valor y no que ese día nos dijeran cuánto costaba.”

9.- Se da lectura al «OFICIO N°01. CORPORACIÓN CULTURAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°46, ACUERDO N°828. MAT.: PARA CONOCIMIENTO. OSORNO, 03 DE ENERO DE 2024. DE: ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, vengo en informar, para toma de conocimiento del Concejo, un complemento de Acuerdo de Concejo N°828 de fecha 26 de Diciembre del 2023, que aprueba el Aporte 2024 de \$1.000.000.000.- para desarrollar el Proyecto Denominado “Más Cultura, Artes y Patrimonio para Osorno 2024”.

Lo anterior, se solicita con el fin de desglosar un detalle en relación al financiamiento del Proyecto que esta Corporación Cultural ejecutará el año 2024, que asciende a un total \$1.000.000.000.- y que fue aprobado con el siguiente detalle:

Proyecto	Aporte IMO 2024
OPERACIONAL	\$241.544.785
MUSEO INTERACTIVO	\$26.923.600
DESARROLLO ARTE LOCAL	\$424.531.615
FESTIVALES	\$307.000.000
TOTAL	\$1.000.000.000

El día 26 de diciembre del 2023, se aprobó en sesión de Concejo el Aporte 2024 para la Corporación Cultural en Proyecto Denominado “Más Cultura, Artes y Patrimonio para Osorno 2024”. Sin embargo, se solicita que este acuerdo se complemente, desagregando este aporte por el mismo monto, pero de la siguiente manera:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESUPUESTO 2024	
Operativo	\$ 241.544.785
Museo Interactivo	\$ 26.923.600
Banda Municipal	\$ 238.049.653
Escuela de Cuerdas frotadas	\$ 38.675.086
Ballet Floclórico	\$ 12.155.350
Big Band	\$ 16.965.960
Escuela de Teatro	\$ 26.800.000
Escuela de Danza	\$ 8.987.031
Festival La Leche y la Carne	\$ 187.000.000

Aniversario de Osorno	\$ 42.000.000
Festival de Jazz	\$ 18.000.000
Festival De Teatro	\$ 60.000.000
Arte Local	\$ 41.521.310
Transporte	\$ 800.000
Teatro Municipal	\$ 7.000.000
Escuela Artes Visuales	\$ 8.000.000
Escuela de Oficios Artersanal	\$ 12.577.225
Infraestructura	\$ 13.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO.»

10.- Se da lectura al «OFICIO N°1. TRANSPARENCIA. ANT.: REGLAMENTO N°375 DE 29.12.2023 QUE DEJA SIN EFECTO LOS REGLAMENTOS N°350, 354 Y 368 DE 2023. MAT.: INFORMA REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. OSORNO, 04 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ENERO DE 2024. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, adjunto remito a Usted, copia del Reglamento N°375 de 29 de diciembre de 2023, que viene a dejar sin efecto los Reglamentos N°350, 354 y 368 de 2023, sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la I. Municipalidad de Osorno, a fin de que dicha modificación sea puesta en conocimiento del Concejo.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° del citado Reglamento N°375 que señala “El Alcalde presentará el presente reglamento al Concejo Municipal, para su conocimiento.”

Asimismo, se adjunta una breve descripción de los principales cambios.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.31 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**